



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE MADERA

[“We Believe”: Creemos]
[Madera Unified: Distrito Escolar Unificado de Madera]

Manual de la Escuela Secundaria 2022-2023



Escuela Secundaria
Jack G. Desmond
26490 Martin Street
Madera, CA 93638
(559) 664-1775



Centro de Exploración
Técnica de Madera
955 Lilly Street
Madera, CA 93638
(559) 416-5935



Escuela Secundaria
Martin Luther King Jr.
601 Lilly Street
Madera, CA 93638
(559) 674-4861



Escuela Secundaria
Thomas Jefferson
1407 Sunset Avenue
Madera, CA 93637
(559) 673-9286

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2	Enfermedad	21
CALENDARIO DE 2022-2023	4	Información sobre piojos	21
Consejo Directivo del distrito	5	Alergias alimentarias/Necesidades nutricionales especiales.....	21
Administración del distrito.....	5	Medicamentos	22
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE MADERA.....	5	Asistencia con la administración de medicamentos.....	22
MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE	6	Autotransporte y autoadministración de medicamentos ...	22
METAS DEL CONSEJO DIRECTIVO GOBERNANTE DEL MUSD.....	7	Entrega, almacenamiento y eliminación de medicamentos	22
DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL ESTUDIANTE	8	Seguro de accidentes para estudiantes.....	23
“PARTIDARIO DE LOS ESTUDIANTES” (<i>STUDENT BELIEVER</i>).....	9	SEGURIDAD.....	23
NÚMEROS DE TELÉFONO IMPORTANTES	10	Seguridad y vigilancia	23
CONTENIDOS ACADÉMICOS.....	11	Uso de teléfonos escolares.....	23
Integridad académica	11	Política sobre las visitas.....	23
Calificaciones.....	11	Contactos de emergencia	23
Información de las calificaciones.....	11	Tarjetas de identificación de estudiantes	24
Política de tareas	12	Código de vestimenta	24
Educación física	12	Ropa o parafernalia relacionada con pandillas	25
Ropa de gimnasia	12	Responsabilidad por infracciones al código de vestimenta	25
Justificación médica.....	12	Propiedad personal/Objetos perdidos y encontrados	25
Requisitos de promoción.....	13	Teléfonos inteligentes y dispositivos de señalización electrónica	26
APOYOS INSTRUCTIVOS.....	14	Dispositivo de grabación o escucha electrónica	26
Título I	14	Bicicletas, monopatines y patinetas.....	26
Biblioteca.....	14	Animales/Mascotas.....	27
Libros de texto y otra propiedad de la escuela y del distrito.....	14	Entregas externas.....	27
Uso de Internet.....	15	Recaudación de fondos/Ventas no autorizadas.....	27
Programa extracurricular.....	15	Procedimientos de emergencia	27
Viajes de estudio	15	CONDUCTA.....	27
Pautas de participación	15	Expectativas de comportamiento	27
Acompañantes.....	15	Estrategias de prevención e intervención	28
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	15	Programa “Positive Behavior Intervention and Support” (Apoyo e intervención para la conducta positiva) (PBIS)	28
Cuerpo Estudiantil Asociado	15	Reenfoque y salón de amigos	28
Bailes	16	Justicia restauradora	29
Actividades extracurriculares.....	16	“Time to Teach” (Tiempo para Enseñar) (específico para DMS, MLK y MadTEC)	29
Deportes y atletismo	16	Incentivos y recompensas escolares	29
ASISTENCIA	17	Motivos de suspensiones y expulsiones	29
Política de asistencia	17	Discriminación, acoso, intimidación y hostigamiento	31
Política de tardanzas	17	Acoso sexual.....	31
Uso de los baños	17	Programa de instrucción	31
Salida anticipada	17	Definición de acoso sexual	32
Ausencias justificadas.....	18	Ejemplos de acoso sexual.....	32
Verificación de la ausencia	18	Denuncia e investigación de acusaciones de acoso sexual.....	33
Ausentismo injustificado y responsabilidad de la asistencia.....	18	Manifestación pública de afecto	33
Ausencias excesivas y ausentismo crónico	19	Objetos peligrosos	33
Trabajo de recuperación.....	19	Daño a la propiedad.....	34
SALUD Y BIENESTAR	20	Lenguaje irrespetuoso e inaceptable.....	34
Servicios de orientación académica	20	Conflictos estudiantiles	34
Servicios de salud	20		

Pérdida de privilegios	35	Consejo de Sitio Escolar.....	37
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES	35	Consejo Asesor para el Idioma Inglés	37
Comunicación entre el hogar y la escuela.....	35	Talleres para padres.....	38
Observaciones en el salón de clase y reuniones de padres y maestros	36	Política de participación de los padres de Título I.....	38
Observaciones en el salón de clase	36	Participación de los padres en el programa de Título I.....	38
Reuniones entre padres y maestros	36	Convenio entre la escuela y los padres	38
Voluntarios.....	36	Desarrollo de la capacidad para la participación	39
Comités de padres.....	37	Accesibilidad	39
Asociación de Padres y Maestros (PTA)	37	Convenio entre la escuela y los padres	39

El término “padre”, como se usa en las siguientes notificaciones, se refiere el padre biológico o adoptivo, el tutor legal, la persona que tiene la custodia legal u otro titular de derechos educativos; el término también incluye a un estudiante de 18 años o mayor. Además, los pronombres utilizados en las notificaciones no deben indicar el género.

CALENDARIO DE 2022-2023

JULIO 2022						
					1	2
3	H	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

AGOSTO 2022						
	1	1	1	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

SEPTIEMBRE 2022						
				1	2	3
4	H	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE 2022						
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NOVIEMBRE 2022						
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	H	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	H	H	H
27	28	29	30			

DICIEMBRE 2022						
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	H	H	24
25	26	27	28	H	H	31

ENERO 2023						
1	2	3	4	5	6	7
8	1	1	11	12	13	14
15	H	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO 2023						
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	H	14	15	16	17	18
19	H	21	22	23	24	25
26	27	28				

MARZO 2023						
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ABRIL 2023						
						1
2	3	4	5	6	H	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

MAYO 2023						
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	H	30	31			

JUNIO 2023						
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	H	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DÍAS FESTIVOS		
Jul	4	Día de la Independencia (Observado)
Sep	5	Día del Trabajo
Nov	11	Día de los Veteranos
Nov	24	Día de Acción de Gracias
Nov	25	Día festivo declarado por el Consejo
Dic	22	Día festivo declarado por el Consejo
Dic	23	Día festivo declarado por el Consejo
Dic	29	Día festivo declarado por el Consejo
Dic	30	Día festivo declarado por el Consejo
Ene	16	Día de Martin Luther King, Jr.
Feb	13	Día de Lincoln (Observado)
Feb	20	Día de los Presidentes (Observado)
Abr	7	Día festivo declarado por el Consejo
May	29	Día de los Caídos
Jun	19	Juneteenth
RECESO POR EL DÍA DE ACCIÓN DE GRACIAS		
Del 21 al 25 de noviembre de 2022		
VACACIONES DE INVIERNO		
19 de diciembre de 2022-6 de enero de 2023		
RECESO DE PRIMAVERA		
Del 3 al 10 de abril de 2023		

PERIODOS DE ASISTENCIA		
Período		N.º de días
1	8/ago/22-2/sep/22	20
2	5/sep/22-30/sep/22	19
3	3/oct/22-28/oct/22	18
4	31/oct/22-2/dic/22	19
5	5/dic/22-20/ene/23	17
6	23/ene/23-17/feb/23	18
7	20/feb/23-17/mar/23	17
8	20/mar/23-14/abr/23	15
9	17/abr/23-12/may/23	20
10	15/may/23-8/jun/23	17
Total anual		180

PRIMER SEMESTRE		
1.º trimestre	08/ago/22-7/oct/22	43 días
2.º trimestre	10/oct/22-16/dic/22	42 días
SEGUNDO SEMESTRE		
3.º trimestre	11/ene/23-24/mar/22	48 días
4.º trimestre	27/mar/23-8/jun/23	47 días

DÍAS NO LECTIVOS	
Del 1 de julio al 4 de agosto de 2022	
PRIMER DÍA DE CLASES	
8 de agosto de 2022	
ÚLTIMO DÍA DE CLASES	
8 de junio de 2023	
DÍAS DE REUNIÓN DOCENTE (sin estudiantes)	
2 y 3 de agosto de 2022	
9 y 10 de enero de 2023	
FECHAS DEL EQUIPO DE COLABORACIÓN (sin estudiantes)	
4 de agosto de 2022	
10 de octubre de 2022	
12 de diciembre de 2022	
13 de marzo de 2023	
DÍAS SAP (sin estudiantes)	
1 de agosto de 2022	
3 de octubre de 2022	
27 de febrero de 2023	
26 de mayo de 2023	
DÍA DE MAESTROS (sin estudiantes)	
5 de agosto de 2022	

WE BELIEVE MADERA UNIFIED

Consejo Directivo del distrito

Ed McIntyre, *presidente*
Lucy Salazar, *secretaria*
Nadeem Ahmad, *consejero*
Israel Cortes, *consejero*
Joetta Fleak, *consejera*
Ruben Mendoza, *consejero*
Ray G. Seibert, *consejero*

Administración del distrito

Todd Lile, *superintendente*
Sandon Schwartz, *superintendente adjunto*
Sheryl Sisil, *superintendente auxiliar de Servicios Educativos*
Joseph Aiello, *superintendente auxiliar de Recursos Humanos*
Arelis García, *directora financiera*
Jesse Carrasco, *superintendente auxiliar del área*
Lalo Lopez, *superintendente auxiliar del área*
Oracio Rodriguez, *superintendente auxiliar del área*
Babatunde Ilori, *director ejecutivo de Contabilidad y Comunicación*
Prince Marshall, *director ejecutivo de Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias*

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE MADERA

1902 Howard Road ☐ Madera, California
(559) 675-4500

El Distrito Escolar Unificado de Madera prohíbe la discriminación, la intimidación, el acoso (incluido el acoso sexual) y el hostigamiento por edad, ascendencia, origen étnico, estado parental, estado de embarazo, color, discapacidad mental o física, género, identidad de género, expresión de género, información genética, condición migratoria, estado civil, condición médica, nacionalidad, origen nacional, raza, religión, sexo, orientación sexual, reales o percibidos, o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

En caso de tener preguntas o inquietudes, o para presentar una queja con respecto a la discriminación, la intimidación, el acoso (incluido el acoso sexual), el hostigamiento o el Título IX, comuníquese con el director del establecimiento escolar o con los siguientes funcionarios de cumplimiento. Funcionarios de Cumplimiento de la Equidad/superintendentes auxiliares de área: Jesse Carrasco, jesscarrasco@maderausd.org; Lalo Lopez, ladislaolopez@maderausd.org; Oracio Rodriguez, oraciorodriguez@maderausd.org o (559) 675-4500; coordinador del Título IX: Prince Marshall, director ejecutivo de Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias, PrinceMarshall@maderausd.org, (559) 416-5826; coordinadora de la Sección 504: Rebecca McHaney, directora de Servicios Especiales, (559) 416-5845.



Distrito Escolar Unificado de Madera
1902 Howard Road, Madera, CA 93637
(559) 675-4500
Fax (559) 675-1186
www.madera.k12.ca.us

Consejo Directivo
Ed McIntyre, presidente
Lucy Salazar, secretaria
Hadeem Ahmad, Israel Cortes, Joetta Fleak
Ruben Mendoza, Ray G. Seibert

MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE

8 de agosto de 2022

Estimado(s) padre(s) o tutor(es):

¡Este nuevo ciclo escolar representa una oportunidad para reavivar **un viaje educativo sin igual que sea transformador en lo intelectual, lo social y lo personal!** A pesar de los desafíos persistentes del COVID-19, es probable que en el próximo año haya menos interrupciones. Estamos listos y mantendremos las normas y las prácticas de seguridad que respaldan a nuestra comunidad. También desarrollaremos intencionalmente las condiciones para tener una experiencia de aprendizaje más alegre. Nuestras escuelas primarias seguirán teniendo tiempo de arte, música, programa “Ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas” (STEM, por sus siglas en inglés), educación física y biblioteca cada semana. En cuanto a la escuela secundaria, estamos agradecidos por el hecho de que nuestros estudiantes tendrán un séptimo período, pero los maestros solo enseñarán cinco clases. Habrá tiempo adicional para la planificación colaborativa tanto en la escuela primaria como en la secundaria, para mejorar continuamente los resultados de los alumnos. Los estudiantes de octavo grado seguirán inspirándose en MTEC a niveles de habilidad más altos, y los estudiantes de preparatoria seguirán compitiendo a nivel regional, estatal, nacional y mundial en actividades, artes, atletismo y educación de carrera técnica. Estas nuevas posibilidades nos permiten ser optimistas luego de tantas lecciones sobre el manejo de las enfermedades y la ansiedad.

La pandemia nos ha enseñado que realmente nos necesitamos unos a otros. Más que nunca, sabemos que nuestro éxito depende de los demás y realmente nunca nos ha pertenecido solo a nosotros. Los habitantes de Madera se necesitan unos a otros y los estudiantes de Madera nos necesitan a todos. Siempre estaremos orgullosos de todo lo que hicimos para ayudar a los alumnos, al personal, a las familias y a la comunidad. Nuestros colegas, independientemente del rol, demostraron que cada uno de nosotros puede ser un Campeón Estudiantil. Hemos visto la necesidad de restablecer toda nuestra cultura organizacional para desarrollar nuevas conductas para satisfacer las necesidades de nuestros estudiantes. Se ha desarrollado un curso completo para definir nuestras expectativas con respecto a que todos los empleados educativos puedan ser Campeones Estudiantiles y mejorar la vida de los estudiantes y las familias.

Un brillante investigador en educación llamado Pedro Noguera nos dijo: “Teachers’ skills must match student needs” (“las habilidades de los maestros deben coincidir con las necesidades de los estudiantes”). Suena simple, pero a menudo son los alumnos los que cambian para igualar al maestro. Eso no es práctico hoy en día. Las necesidades de los estudiantes son más amplias que nunca y, como organización, debemos estar a la altura del momento. El Distrito Escolar Unificado de Madera (MUSD, por sus siglas en inglés) ha trabajado de manera incansable para brindar un mayor apoyo a las necesidades sociales, emocionales y académicas de los estudiantes. Con eso en vigencia, también creíamos que las experiencias de nuestros estudiantes en la escuela debían ser más ricas en términos de creatividad e inspiración. ¡En todos los niveles, se está haciendo un gran esfuerzo para devolver la alegría a la enseñanza y el aprendizaje para que las experiencias de todos sean más edificantes y sanadoras que nunca!

Para comprender cómo funciona esto para el estudiante, utilice este manual como guía. La Declaración de derechos del estudiante y el documento del “Partidario de los estudiantes” (*Student Believer*) del MUSD ayudan a dejar muy en claro nuestra creencia en tratar a los estudiantes con amabilidad, justicia, dignidad y respeto. La educación del siglo XXI busca preparar a los estudiantes para ocupaciones y tecnologías que aún no se han concebido. El perfil de graduados del MUSD busca garantizar que nuestros estudiantes sepan cómo aprender por sí mismos después de graduarse. Los alumnos que confían en su capacidad para PENSAR, ADAPTARSE, COLABORAR, COMUNICAR, PRODUCIR y CONTRIBUIR encontrarán la flexibilidad para responder a un futuro en constante cambio. La generación de 2025 realizará una defensa oral de su aprendizaje como requisito en 12.º grado.

Sabemos que realmente nos necesitamos unos a otros como socios y extensiones de valores colectivos. Sus expectativas en el hogar y las nuestras en la escuela pueden alinearse. Cuando trabajamos juntos en cuanto a las habilidades, las actitudes, los comportamientos y los resultados positivos, los alumnos se sienten respaldados. La elección de trabajar juntos definirá verdaderamente el éxito de los estudiantes.

Encontrará la información más actualizada en nuestro sitio web, <https://www.madera.k12.ca.us/>; le pedimos que preste atención a todas las comunicaciones del distrito que enviamos. **El Manual de Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes y los Padres** está disponible todo el año en la sección “*Students/Parents*” (Estudiantes/Padres), o al solicitar una copia en su establecimiento escolar o en la Oficina de Servicios Estudiantiles en Price’s Plaza, 1820 Howard Road, (559) 416-5858.

En las siguientes páginas, encontrará políticas y leyes clave que afectan a la educación de su hijo; procesos para acceder a los servicios; y procedimientos para encontrar respuestas a preguntas o expresar inquietudes. Consulte el sitio web del Distrito (www.madera.k12.ca.us) o el sitio web de su escuela para obtener información más detallada, que se actualiza a lo largo del año.

En el manual encontrará estos temas importantes:

- Políticas del Consejo Directivo (BP, por sus siglas en inglés) y Regulaciones Administrativas (AR, por sus siglas en inglés).
- Códigos de Educación de California (EC, por sus siglas en inglés).
- Educación especial, financiamiento categórico y desarrollo infantil.
- Código de vestimenta.
- Disciplina estudiantil.

El Convenio de la Comunidad de MUSD establece nuestra visión de esta manera: **El Distrito Escolar Unificado de Madera establecerá la norma para el trabajo arduo, la creatividad y la resiliencia con un impulso intrépido para mejorar continuamente.** Esta visión desafiante requiere que trabajemos juntos como socios. Gracias por ser parte de nuestro equipo y nuestra misión de brindar la oportunidad para que todos los estudiantes alcancen su potencial. ¡Estamos orgullosos de trabajar para usted! ¡Valoramos su colaboración y comunicación para ayudarnos a todos a mejorar!

Atentamente,
[Firma]
Todd Lile
Superintendente

CONVENIO DE LA COMUNIDAD DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE MADERA

Este Convenio de la Comunidad del Distrito Escolar Unificado de Madera reconoce nuestra garantía a todos los involucrados (consejeros, contribuyentes, socios comunitarios, estudiantes, padres, miembros de personal y directivos) de que nuestra identidad y filosofía se construyen sobre nuestras mejores tradiciones. Además, alinea las necesidades modernas de los estudiantes con la investigación y el aprendizaje profesional de más alto nivel. El Consejo Directivo del MUSD cree en oportunidades justas y equitativas para potenciar a los estudiantes a fin de que aprendan de manera profunda y tengan vidas largas y saludables con la gama de oportunidades vocacionales más amplia posible. En tiempos de cambio constante, el Consejo Directivo del MUSD cree en la colaboración permanente con los involucrados para mejorar de manera continua los resultados de los estudiantes y la preparación universitaria y vocacional.

METAS DEL CONSEJO DIRECTIVO GOBERNANTE DEL MUSD

Claridad y coherencia
en todos los niveles

Cambio de percepciones y mentalidades
del personal y la comunidad

Excelencia
en todas las cosas

NUESTRA VISIÓN

El Distrito Escolar Unificado de Madera establecerá la norma que dé lugar al trabajo arduo, a la creatividad y a la resiliencia con un fuerte impulso por buscar la mejora continua.

NUESTRA MISIÓN

Estamos comprometidos a crear y mantener una cultura que permita que los alumnos del Distrito Escolar Unificado de Madera experimenten un viaje educativo incomparable que los transforme intelectual, social y personalmente.

NUESTRA DECLARACIÓN DE CREENCIA

El Distrito Escolar Unificado de Madera es donde se desafía a los estudiantes a ampliar su visión, inspirados por oportunidades significativas, y a esforzarse por alcanzar logros auténticos.

NUESTRO CREDO

CREEMOS en lo siguiente...

- Relaciones sólidas entre los estudiantes, los miembros del personal, los padres y nuestra comunidad.
- Expectativas rigurosas para TODOS los estudiantes con las oportunidades y los apoyos adecuados para lograr el dominio.
- Lecciones relevantes, desafiantes y creativas planificadas de manera colaborativa.
- Motivación intrínseca a través de la curiosidad, la creatividad y la elección.
- Salones de clase intencionalmente interesantes y aprendizaje activo.
- Fuerte compromiso cívico a través del aprendizaje de servicio.
- El máximo logro estudiantil en todas las áreas.
- Un entorno de aprendizaje organizado con culturas escolares dinámicas.
- Una organización sólida y eficaz en el plano financiero.

NUESTROS VALORES FUNDAMENTALES

Estas preguntas enmarcan nuestras decisiones al considerar gastos e iniciativas. Durante nuestras reuniones del gabinete ejecutivo, nos hacemos todas las preguntas en voz alta e invitamos al debate. Queremos que el presupuesto, los programas y las prioridades estén alineados con nuestra visión, misión, metas, creencias y valores para cerciorarnos de que estamos impulsando al distrito en una dirección positiva en la que nuestra comunidad y los consejeros creen y respaldan.

Equidad antes que igualdad

¿Esto priorizará la equidad antes que la igualdad?

Enfoque en el estudiante

Toma de decisiones

¿Esto se centra en las necesidades de los estudiantes?

Cultura colaborativa

¿Esto facilitará una cultura colaborativa en nuestro distrito?

Excelencia para todos

¿Esto promoverá la excelencia para todos?

Organización del aprendizaje

¿Esto contribuirá al desarrollo de nuestra organización del aprendizaje?

Relaciones comunitarias

¿Fomentará y profundizará las relaciones con nuestros socios comunitarios?

Orientación a resultados

¿Se harán mediciones eficaces y se orientará a los resultados?

HONESTIDAD + COMPETENCIA = CONFIANZA

Distrito Escolar Unificado de Madera

Declaración de derechos del estudiante

Resolución n.º 32-2020/21

Los estudiantes tienen derecho a gozar de un ambiente escolar positivo y seguro en el aspecto social, emocional y físico, lo que se entiende como lo siguiente:

- la libertad de experimentar un “plantel seguro e inclusivo; con adultos que se comprometan a proteger y atender a todos los estudiantes”;
- un ambiente de aprendizaje positivo y acogedor;
- un ambiente que potencie a los estudiantes para que tengan confianza en sus identidades;
- un ambiente que muestre compasión al cometer errores sin ser ridiculizados; y
- un ambiente que tenga administradores coherentes y accesibles.

Los estudiantes tienen derecho a ser tratados con respeto y valorados por la comunidad escolar, lo que se entiende como lo siguiente:

- ser tratados de manera justa, independientemente de la religión, la raza, el origen nacional o la discapacidad, el sexo (incluido el embarazo, la identidad de género y la orientación sexual);
- asistir a escuelas donde no haya hostigamiento por parte de estudiantes y adultos; y
- ser tratados de acuerdo con su madurez, competencia y con compasión.

Los estudiantes tienen derecho a entornos de enseñanza y aprendizaje inclusivos en nuestros salones de clase, lo que se entiende como lo siguiente:

- salones de clase que se sientan seguros, respetuosos y acogedores, donde **todos** puedan aprender;
- oportunidades de aprendizaje adaptadas a nuestras necesidades individuales;
- maestros que se preocupen por todos los estudiantes, donde todos significa **todos**;
- maestros que valoren el progreso educativo y a nosotros como seres humanos;
- estudiantes que puedan verse a sí mismos en nuestras escuelas a través de un aprendizaje desafiante y de relevancia cultural.

Los estudiantes tienen derecho a tener maestros eficaces que estén bien informados y los apoyen, lo que se entiende como lo siguiente:

- maestros que conozcan el contenido de su área y utilicen diversas estrategias de enseñanza que contribuyan a una mayor comprensión;
- maestros que comprendan que el aprendizaje comienza con las relaciones;
- maestros que hagan que el aprendizaje sea activo y visible; y
- maestros que sean líderes de servicio que acepten comentarios de los estudiantes.

Los estudiantes tienen derecho a recibir educación equitativa de calidad, que los prepare para la vida más allá de la escuela

preparatoria, lo que se entiende como lo siguiente:

- educación que imparta una instrucción que se preste a la diferenciación, las sugerencias y la reenseñanza como prueba de dominio;
- educación que asegure que las habilidades de los maestros se alineen con las necesidades de los estudiantes;
- educación que garantice la accesibilidad a la gama más completa de clases académicas rigurosas para **todos** los estudiantes; y
- educación que brinde oportunidades de aprendizaje en la vida real con la más amplia gama de opciones de educación superior, con la mayor cantidad de opciones en torno a la etapa universitaria y vocacional con equidad en el acceso a la tecnología moderna para apoyar el éxito en la edad adulta.

Los estudiantes tienen derecho a la libertad de expresión dentro de un contexto educativo con pautas y expectativas claras, lo que se entiende como lo siguiente:

- permitir que los estudiantes ejerzan los derechos de la Primera Enmienda a través de diversas formas y medios;
- informar a los estudiantes de estas oportunidades a través diversos medios;
- proporcionar orientación y expectativas claras; y
- ofrecer una plataforma definida para denunciar infracciones de los derechos de los estudiantes sin temor a represalias o desestimación de la cuestión.

Los estudiantes tienen derecho a políticas y prácticas disciplinarias escolares equitativas que se centren en la corrección y no en el castigo, lo que se entiende como lo siguiente:

- garantizar que se implemente el debido proceso en todos los niveles de infracción;
- asegurarse de que las escuelas adopten formas positivas de disciplina, destinadas a abordar la causa del comportamiento y brindar una oportunidad para que los estudiantes crezcan a partir de sus errores;
- enfocarse en la resolución de conflictos y la restauración de todas las relaciones involucradas en la medida de lo posible;
- abstenerse del uso de estereotipos, la atención injustificada y las interacciones personales que generen desconfianza; y
- centrarse en traer a los estudiantes de regreso a la comunidad escolar de una manera positiva.

Los estudiantes tienen derecho a dar forma a las decisiones que afectan nuestra educación, lo que se entiende como lo siguiente:

- formalizar las oportunidades con los miembros del consejo escolar, la administración del distrito y de la escuela y con nuestros maestros de manera regular y programada, porque la opinión de los estudiantes cuenta.

“PARTIDARIO DE LOS ESTUDIANTES” (*STUDENT BELIEVER*)

CREEMOS que cada estudiante tiene derecho a un ambiente escolar positivo y social, emocional y físicamente seguro; además, los alumnos tienen la responsabilidad de expresarse y comportarse con otros estudiantes y el personal con honestidad, respeto y amabilidad.

CREEMOS que los estudiantes tienen derecho a ser tratados con respeto y valorados por la comunidad escolar; además, tienen la responsabilidad de ser empáticos y conscientes en la forma en que actúan y muestran sus pensamientos y sentimientos con los demás.

CREEMOS que los estudiantes tienen derecho a entornos de enseñanza y aprendizaje inclusivos en nuestros salones de clase; además, tienen la responsabilidad de aprovechar las oportunidades de aprendizaje manteniendo la mente y el corazón abiertos hacia los demás.

CREEMOS que los estudiantes tienen derecho a tener maestros eficaces, que estén bien informados y que los apoyen; además, tienen la responsabilidad de esforzarse por aprender, crecer y lograr lo mejor.

CREEMOS que los estudiantes tienen derecho a una educación equitativa y de calidad que los prepare para la vida más allá de la escuela preparatoria; además, tienen la responsabilidad de tomar riesgos y explorar de lo que son capaces al buscar variedad en lo que aprenden.

CREEMOS que los estudiantes tienen derecho a la libertad de expresión dentro de un lugar de aprendizaje, con pautas y expectativas claras; además, tienen la responsabilidad de revelar sus valores, creatividad y opiniones sin dañar a los demás y comprendiendo las diferencias.

CREEMOS que los estudiantes tienen derecho a políticas y prácticas disciplinarias escolares equitativas que se centren en la corrección, no en el castigo; además, tienen la responsabilidad de sus acciones y aprenderán a reaccionar de manera adecuada ante los desafíos y conflictos.

CREEMOS que los estudiantes tienen el derecho de dar forma a las decisiones que afectan su educación y la responsabilidad de compartir de manera adecuada y clara sus puntos de vista sobre tales asuntos cuando surja la posibilidad de hacerlo.



NÚMEROS DE TELÉFONO IMPORTANTES

<i>Escuelas primarias (de kínder a 6.º grado)</i>		<i>Escuelas secundarias (de 7.º a 8.º grado)</i>	<i>Escuelas preparatorias (de 9.º a 12.º grado)</i>
John Adams 1822 National Avenue (559) 674-4631	Lincoln 650 Liberty Lane (559) 675-4600	Jack G. Desmond 26490 Martin Street (559) 664-1775	Preparatoria de Madera 200 South L Street (559) 675-4444
Alpha 900 Stadium Road (559) 661-4101	Millview 1609 Clinton Street (559) 674-8509	Martin Luther King Jr. 601 Lilly Street (559) 674-4681	Sur de Madera 705 West Pecan Avenue (559) 675-4450
Berenda 26820 Club Drive (559) 674-3325	Nishimoto 26460 Martin Street (559) 664-8110	Thomas Jefferson 1407 Sunset Avenue (559) 673-9286	Matilda Torres 16645 Road 26 (559) 416-5909
Cesar Chavez 2600 East Pecan Avenue (559) 664-9701	Parkwood 1150 East Pecan Avenue (559) 673-2500		Furman 955 West Pecan Avenue (559) 675-4482
George Washington 509 D South Street (559) 674-6705	Pershing 1505 East Ellis Street (559) 664-9741	<i>Opciones escolares adicionales</i>	
James Madison 109 Stadium Road (559) 675-4630	Sierra Vista 917 East Olive Avenue (559) 674-8579	Departamento de Preescolar 1816 Howard Road, Suite 1 (559) 675-4490	
James Monroe 1819 North Lake Street (559) 674-5679	Virginia Lee Rose 1001 Lilly Street (559) 662-2662	Centro de Exploración Técnica de Madera (8.º grado) 955 Lilly Street (559) 416-5935	
<i>Escuelas primarias (de kínder a 8.º grado)</i>		Escuela Comunitaria Diurna Ripperdan (de 7.º a 12.º grado) 26133 Avenue 7 (559) 674-0059	
Dixieland 18440 Road 19 (559) 673-9119	Howard 13878 Road 21½ (559) 674-8568	Escuela Alternativa Mountain Vista (de 9.º a 12.º grado) 1901 Clinton Street (559) 675-4580	
Eastin-Arcola 29551 Avenue 8 (559) 674-8841	La Vina 8594 Road 23 (559) 673-5194	Educación para Adultos de Madera 2037 West Cleveland Avenue (559) 675-4425	

Departamentos de Servicios

Nutrición Infantil _____	(559) 675-4546
Centros de Servicios Comunitarios y Recursos para Padres _____	(559) 416-5842
Planificación de Instalaciones y Gestión de la Construcción _____	(559) 675-4548
Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias (Directorio de Servicios Comunitarios) _____	(559) 416-5842
Transporte _____	(559) 673-2288

CONTENIDOS ACADÉMICOS

Integridad académica

La honestidad académica y la integridad personal son componentes fundamentales de la educación y el desarrollo del carácter de un estudiante. La meta de la escuela es ayudar a cada alumno a alcanzar su máximo potencial académico y a convertirse en un ciudadano responsable y productivo, así como en un estudiante de formación continua. Por lo tanto, se espera que los estudiantes no hagan trampa, mientan, plagien o cometan otros actos de deshonestidad académica.

Cuando los estudiantes hacen trampa o plagian, su trabajo no refleja sus propios esfuerzos o su comprensión; eso les da una ventaja injusta sobre otros estudiantes. *Hacer trampa* incluye, entre otros casos: copiar el trabajo de otros (incluido el trabajo en clase y la tarea); hacer que otra persona haga la tarea o los trabajos; robar la idea de otra persona para una tarea o proyecto; usar notas en pruebas o cuestionarios cuando dichas notas han sido prohibidas; o dar respuestas de una prueba o cuestionario a otros. Los ejemplos de *plagio* incluyen, entre otros casos: copiar parte o todo el trabajo de otra persona y presentarlo como propio; presentar las ideas o palabras de otro como propias sin dar crédito a la fuente; o reformular oraciones de diferentes fuentes sin citarlas. Esto se debe a que cualquier trabajo original se considera propiedad intelectual de la persona que lo creó; cuando se plagia el trabajo de otra persona, es una forma de robar su propiedad intelectual.

Se remitirá a los estudiantes que incurran en deshonestidad académica a un administrador u orientador académico; además, pueden recibir sanciones disciplinarias en consecuencia. Las consecuencias son acumulativas y pueden incluir que el estudiante reciba un “0” en la tarea o el examen, sin la oportunidad de recuperarlo. Para evitar esto, los estudiantes deben dominar y usar las habilidades correctas para citar fuentes, pedir ayuda cuando surjan preguntas sobre hacer trampa o plagio y no compartir o recibir respuestas de otros.

Calificaciones

Las calificaciones ayudan a los estudiantes y los padres a comprender las expectativas de desempeño, representan una evaluación precisa del logro estudiantil y detectan las fortalezas del estudiante y las áreas que necesitan mejorar utilizando un sistema familiar y comprensible. Los estudiantes recibirán calificaciones con letras basadas en tareas y evaluaciones relacionadas con las normas de contenido de California. El comportamiento, el esfuerzo y la asistencia se informan en evaluaciones separadas, no en la calificación académica del estudiante. Sin embargo, si un estudiante falta a una clase sin justificación y posteriormente no demuestra dominio ni recupera las tareas no realizadas dentro de un período de tiempo razonable, el maestro puede reducir la calificación del estudiante por incumplimiento.

El rendimiento académico se informa a través de la siguiente escala:

A (90-100%)	Logro excepcional	4.0 puntos de calificación
B (80-89%)	Logro superior al promedio	3.0 puntos de calificación
C (70-79%)	Logro promedio	2.0 puntos de calificación
D (60-69%)	Logro inferior al promedio	1.0 puntos de calificación
F (0-59%)	Logro escaso o inexistente	0.0 puntos de calificación

El promedio de calificaciones (GPA, por sus siglas en inglés) acumulativo de cada estudiante se calcula utilizando los puntos de calificación asignados a cada calificación de letra. Los puntos de calificación se suman y se dividen por el número de cursos/materias académicas completados.

Información de las calificaciones

Para brindar a los padres la oportunidad de participar en el proceso educativo, las boletas de calificaciones y los informes de progreso se emiten de acuerdo con el siguiente cronograma:

Primer informe de progreso _____	Fin de la cuarta (4. ^a) semana
Informe de progreso del trimestre _____	Fin de la novena (9. ^a) semana
Tercer informe de progreso _____	Fin de la decimotercera (13. ^a) semana
Calificaciones del semestre _____	Fin de la decimoctava (18. ^a) semana

Se alienta a los padres a utilizar sus cuentas del portal para padres en AERIES (se accede a través del sitio web del Distrito Escolar Unificado de Madera) para consultar las calificaciones actuales y supervisar el progreso de los estudiantes

con más atención. Los padres también tendrán la oportunidad de reunirse con los maestros de sus hijos para debatir sobre las calificaciones y las estrategias para mejorar su desempeño. Se pueden programar reuniones de padres y maestros para los estudiantes que están en riesgo académico de reprobado una clase/materia académica o de repetir el año.

Política de tareas

Las asignaciones de tareas relevantes y significativas contribuyen a desarrollar la responsabilidad, la autodisciplina y los hábitos de aprendizaje continuo; además, influyen directamente en la capacidad del estudiante para cumplir con las normas académicas. La tarea, asignada para realizarse de manera individual o con un grupo de estudiantes fuera del salón de clase, puede incluir trabajar en una tarea o proyecto específico, leer por conocimiento o placer, o estudiar para un examen. Se asignarán tareas cuando sea necesario para las siguientes acciones:

- Brindar a los estudiantes la oportunidad de practicar, reforzar o analizar las habilidades aprendidas en clase. (*Nota: Si un estudiante no estuvo presente en la lección, el maestro puede decidir no asignar la tarea para evitar confusiones*).
- Ampliar el aprendizaje más allá del salón de clase.
- Permitir que los estudiantes completen las tareas de clase sin terminar.
- Enseñar y reforzar una ética laboral positiva.

Las asignaciones de tareas serán de una duración razonable y apropiadas para el nivel de grado y el curso. El número, la frecuencia y el grado de dificultad de las asignaciones de tareas aumentará con el nivel de grado y la madurez de los estudiantes. Para los alumnos con discapacidades, las tareas se asignarán de acuerdo con su Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) o el plan de la Sección 504. Para los días en los que no se asigna ninguna tarea, los estudiantes deberían leer al menos treinta minutos.

Aunque es responsabilidad del estudiante realizar las tareas de manera independiente, los padres pueden actuar como un recurso y se los alienta a cerciorarse de que se completen las tareas de su hijo. Cuando un estudiante no completa la tarea de manera reiterada, el maestro notificará a sus padres lo antes posible para que se puedan tomar medidas correctivas antes de la publicación de las calificaciones finales o las boletas de calificaciones.

Educación física

El Departamento de Educación Física (PE, por sus siglas en inglés) está comprometido a promover el crecimiento físico, emocional, social y mental de cada estudiante. El currículo sigue las normas de contenido de educación física de California para 7.º y 8.º grado. El currículo de 7.º grado se enfoca en actividades individuales y de a pares, mientras que el currículo de 8.º grado se enfoca en actividades en equipo. Los estudiantes de ambos niveles de grado participan en actividades diarias de aptitud física, actividades diarias de habilidades, pruebas semanales de millas y pruebas trimestrales de aptitud física.

Ropa de gimnasia

De acuerdo con la guía emitida por el Departamento de Educación de California y el Código de Educación, las escuelas pueden exigir que los estudiantes usen ropa estandarizada para educación física, incluso ropa de un color específico para uso general fuera de la escuela. Para evitar cualquier peligro para la salud o la seguridad, el código de vestimenta diario obligatorio de PE se aplica de la siguiente manera:

- Camiseta gris lisa (sin diseños).
- Pantalones cortos deportivos negros lisos (sin diseños).
- Calzado deportivo con calcetines (no se permite el uso de zapatillas sin cordones, botas, chanclas, tacones, zapatos de vestir o sandalias).
- Se permiten sudaderas sobre la camiseta de PE.
- Se permiten pantalones deportivos (de color negro, gris, azul marino, blanco, verde oscuro) en lugar de pantalones cortos.
- Se debe indicar el nombre y apellido en toda la ropa de PE solo con marcador negro.

La ropa de PE se puede comprar a través del Departamento de Educación Física o de fuentes externas, siempre que cumplan con los requisitos de uniforme establecidos anteriormente. La calificación de un estudiante no se reducirá ni se verá afectada de otra manera por no usar ropa de PE que cumpla con los requisitos si dicho incumplimiento estaba claramente fuera del control del estudiante. Los estudiantes que no puedan cumplir con los requisitos del uniforme deben informarlo a su instructor de PE.

Justificación médica

Se puede eximir a un estudiante que está enfermo de participar por ese día si se proporciona una nota de los padres. Se requiere una nota del doctor para eximir a un estudiante de participar durante tres o más días consecutivos. Todas las notas

deben entregarse al enfermero de la escuela. Los estudiantes recibirán una tarea alternativa mientras no participen en ninguna actividad de PE.

Requisitos de promoción

Para ser promovido al 9.º grado, un estudiante debe mantener un promedio de calificaciones académico integral de 2.0 durante 7.º y 8.º grado y cumplir con los requisitos especificados en la política del distrito sobre la promoción, la aceleración y la retención (BP 5123).

Todos los estudiantes que cometan una ofensa de suspensión durante los últimos treinta días de clases no podrán participar en la ceremonia de promoción, ni serán elegibles para participar en ninguna actividad de “fin de año” de 8.º grado (es decir, viajes de estudio, bailes). Sin embargo, la administración tiene el derecho de usar su criterio al asignar una sanción a cualquier infracción.



Puedes ir a la universidad

REQUISITOS DE LOS CURSOS A-G

Los sistemas de la Universidad de California (UC) y la Universidad Estatal de California (CSU) requieren que los estudiantes realicen al menos 15 cursos en las áreas enumeradas a continuación con el fin de que se los considere para la admisión. Los cursos deben finalizarse con una calificación de “C” o superior. Se recomienda enfáticamente realizar cursos adicionales más allá de los requisitos mínimos.



* Cualquier curso realizado que supere el mínimo requerido en cualquier área académica puede contar para el requisito de materias optativas para la preparación universitaria.

Título I

Las Agencias de Educación Local (LEA, por sus siglas en inglés) destinan los fondos del Título I que reciben a las escuelas públicas con los porcentajes más altos de niños de familias de bajos recursos. A menos que una escuela participante esté implementando un programa a nivel escolar, la escuela debe enfocar los servicios del Título I en los niños que están reprobando, o que tienen mayor riesgo de reprobación, para cumplir con las normas académicas estatales. Las escuelas que inscriben al menos un cuarenta por ciento de niños de familias de bajos recursos son elegibles para usar los fondos del Título I para programas a nivel escolar diseñados con la intención de actualizar todos sus programas educativos a fin de mejorar el rendimiento de todos los estudiantes, particularmente de los alumnos de más bajo rendimiento. El Título I está diseñado para ayudar a los estudiantes atendidos por el programa a lograr el dominio en las desafiantes normas de rendimiento académico del estado. Las escuelas de Título I con porcentajes de estudiantes de familias de bajos recursos de al menos un cuarenta por ciento pueden usar los fondos de Título I, junto con otros fondos federales, estatales y locales, para implementar un “programa a nivel escolar” a fin de mejorar el programa de instrucción para toda la escuela. Las escuelas de Título I con menos del cuarenta por ciento del límite a nivel escolar o que eligen no implementar un programa a nivel escolar ofrecen un “programa de asistencia específica” en el que la escuela detecta a los estudiantes que están reprobando, o que tienen mayor riesgo de reprobación, para cumplir con las desafiantes normas de rendimiento académico del estado. Las escuelas de asistencia específica diseñan, en consulta con los padres, el personal escolar y el personal del distrito, un programa didáctico para satisfacer las necesidades de esos estudiantes. Los programas de asistencia específicos y a nivel escolar deben utilizar estrategias de instrucción basadas en investigaciones científicas e implementar actividades de participación para padres. Según el Título I, las LEA deben brindar servicios a los estudiantes elegibles de escuelas privadas, así como a los estudiantes elegibles de escuelas públicas. En particular, la Sección 1120 del Título I, Parte A de la Ley ESEA, requiere que una LEA participante brinde a los niños elegibles que asisten a escuelas primarias y secundarias privadas, a sus maestros y a sus familias servicios del Título I u otros beneficios que sean equitativos a los ofrecidos a niños elegibles de escuelas públicas, sus maestros y sus familias. Estos servicios deben desarrollarse en consulta con los oficiales de las escuelas privadas. Los servicios de Título I proporcionados por la LEA para los participantes de escuelas privadas están diseñados para satisfacer sus necesidades educativas y suplementar los servicios educativos brindados por la escuela privada. Para obtener información adicional sobre los servicios para niños elegibles de escuelas privadas, consulte el sitio web de la Oficina de Educación No Pública del Departamento de Educación de Estados Unidos. Para obtener más información, visite <http://www2.ed.gov/programs/titleiparta/index.html>.

Biblioteca

El Centro de Medios de la Biblioteca es una parte importante de la escuela. Está abierto todos los días de 8:00 a. m. a 3:30 p. m. La biblioteca sirve como un lugar para sacar libros, investigar, estudiar y leer. Hay miles de libros y una amplia selección para elegir. Las principales metas de la biblioteca son promover una cultura de lectoescritura y aumentar la circulación de un año a otro, para incrementar el volumen de lectura independiente de los estudiantes y mejorar el logro estudiantil.

Los libros se pueden pedir prestados al bibliotecario y son responsabilidad exclusiva de la persona a quien se prestaron. Los libros deben devolverse el día impreso en la cubierta interior del libro, y se pueden acumular multas por cada día de retraso. Las multas impagas darán lugar a la retención de las boletas de calificaciones del estudiante, así como a su exclusión de la promoción.

Libros de texto y otra propiedad de la escuela y del distrito

Los libros de texto y otra propiedad de la escuela/el distrito (p. ej., Chromebooks, libros de la biblioteca, útiles escolares) se pueden entregar a los estudiantes al comienzo del ciclo escolar o semestre, y deben devolverse al final del ciclo escolar o cuando lo solicite la escuela. Cada estudiante es responsable del cuidado adecuado de los artículos que la escuela les presta; los padres serán responsables de cualquier propiedad escolar o del distrito que resulte perdida o dañada. Si algún artículo es robado, el estudiante debe informarlo de inmediato al administrador.

La escuela puede retener las calificaciones, el diploma o el certificado de estudios si el alumno daña intencionalmente cualquier propiedad de la escuela/el distrito, o si intencionalmente no devuelve la propiedad de la escuela/el distrito prestada al estudiante a pedido, hasta que se pague la restitución.

Uso de Internet

La Política de Uso Aceptable del Distrito Escolar Unificado de Madera indica las reglas que rigen el uso de los estudiantes y empleados de las redes de comunicación de datos de la escuela y el distrito, la intranet y la seguridad en Internet; además, brinda educación sobre el comportamiento apropiado en línea, incluida la interacción con otras personas en los medios sociales, así como el conocimiento y la respuesta acerca del ciberacoso escolar. Esta política incluye el uso de computadoras en clase (Chromebooks y iPads), laboratorios de computación y la biblioteca. Todos los estudiantes deben presentar un Acuerdo de uso aceptable firmado por uno de los padres para poder utilizar cualquier recurso tecnológico en el plantel.

Programa extracurricular

La misión del programa extracurricular es ofrecerles a los estudiantes un entorno seguro y saludable con adultos responsables y cariñosos. Cada escuela se esfuerza por adaptar sin problemas sus programas extracurriculares al final de la jornada escolar normal para que el aprendizaje no se detenga cuando suene la última campana. El programa extracurricular (Desmond, MLK y TJ) ofrece instrucción adicional académica y actividades de enriquecimiento que fomentan la pasión por la música, el arte y la tecnología. Los padres deben inscribir a sus hijos en este programa para que puedan asistir. Los paquetes de inscripción están disponibles anualmente durante la matriculación; comuníquese con la dirección de la escuela para obtener un paquete de inscripción.

Viajes de estudio

Los viajes de estudio académicos están destinados a suplementar y enriquecer la experiencia de aprendizaje en el salón de clase, llevar a un mayor logro estudiantil y fomentar la participación estudiantil. Deben llevarse a cabo en relación con el curso de estudio adoptado o las actividades sociales, educativas, culturales, deportivas, de banda escolar u otras actividades extracurriculares o cocurriculares relacionadas con la escuela.

Los viajes de estudio también pueden planificarse intencionalmente para incentivar el comportamiento apropiado y el progreso académico durante el ciclo escolar. Para estos viajes, los estudiantes que no cumplan con los criterios establecidos (p. ej., calificaciones, comportamiento, asistencia) no serán elegibles para asistir.

Pautas de participación

Antes de que un estudiante pueda participar en un viaje patrocinado por la escuela, los formularios de permiso de los padres deben estar firmados y entregados a la escuela. Todas las reglas de la escuela se aplican a los viajes de estudio patrocinados por dicha institución. Las infracciones de las reglas de la escuela se tratarán de la misma manera que si la infracción hubiera ocurrido en el plantel. Si un estudiante está suspendido durante el período de tiempo de un viaje de estudio programado, ese alumno no es elegible para asistir al viaje. La administración también puede excluir del viaje a cualquier estudiante cuya presencia en el viaje representaría un riesgo disciplinario o de seguridad.

Acompañantes

Todos los acompañantes que supervisarán a un grupo de estudiantes deben dejar constancia de las huellas digitales, ser autorizados según la Ley Megan y firmar un formulario de acompañante. Para mantener la seguridad de los estudiantes durante un viaje de estudio, los hermanos del alumno u otros miembros de la familia no pueden viajar junto al acompañante. Además, cualquier persona que NO esté autorizada por la dirección como voluntario/accompañante NO podrá tener contacto con los estudiantes en ningún momento durante un viaje de estudio.

Un padre acompañante que desee transportar a su hijo a casa después de un viaje de estudio debe completar un formulario de "Autorización de transporte" con 24 horas de anticipación; de lo contrario, el estudiante regresará a la escuela en el autobús escolar.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Cuerpo Estudiantil Asociado

El Cuerpo Estudiantil Asociado (ASB, por sus siglas en inglés) es un consejo dirigido por estudiantes que son elegidos en cada escuela secundaria integral. Todos los estudiantes se eligen anualmente y se asignan a varios puestos de liderazgo (p. ej., presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, etc.). Los siguientes son algunos de los propósitos y las metas del ASB:

- Representar al cuerpo estudiantil y sus intereses ante el equipo administrativo de cada escuela.

- Actuar como el organismo de toma de decisiones que supervisa los clubes escolares, los fondos del ASB y otras actividades extracurriculares.
- Planificar y llevar a cabo eventos culturales, semanas de espíritu, bailes y actividades extracurriculares para aumentar el orgullo/el espíritu escolar.
- Organizar eventos a la hora del almuerzo para elevar la moral de los estudiantes.
- Planificar y realizar actividades escolares y comunitarias, así como proyectos de aprendizaje de servicios.

El ASB lleva a cabo reuniones frecuentes a lo largo del ciclo escolar, y los alumnos que son elegidos deben participar como representantes estudiantiles. También se requiere que los funcionarios del ASB asistan con frecuencia a las asambleas del Consejo de Sitio Escolar (aproximadamente cinco por año) como representantes de los estudiantes.

Bailes

Los bailes nocturnos y extracurriculares son patrocinados por el ASB o por el Club de Padres y la Asociación de Padres y Maestros. Los bailes se llevan a cabo al menos una vez por trimestre. Se requieren tarjetas de identificación de los estudiantes para la admisión. Una vez dentro, los estudiantes no pueden irse del baile. Si un alumno necesita irse temprano, un padre debe retirarlo directamente de la administración. La participación puede basarse en las calificaciones, la asistencia y el comportamiento del estudiante. Solo los estudiantes elegibles pueden asistir a los bailes. Los estudiantes que están en la Lista de Pérdida de Privilegios NO pueden participar y deben abandonar el plantel inmediatamente después de la escuela. La escuela también se reserva el derecho de rechazar la entrada a los bailes.

Actividades extracurriculares

Creemos que todas las actividades extracurriculares, incluido el atletismo, deben exigir que los estudiantes sean éticos y demuestren un buen espíritu competitivo. Las actividades escolares buscan promover el desarrollo del buen carácter y otras habilidades importantes para la vida. También creemos que los participantes de cualquier actividad relacionada con la escuela deben comprometerse a buscar la victoria con honor. Cuando participan en actividades extracurriculares, se espera que los estudiantes sigan las expectativas de comportamiento del establecimiento escolar.

Los clubes son aprobados por el ASB anualmente. Cada escuela secundaria puede tener hasta once clubes. Las oportunidades de participación incluyen los clubes, el programa extracurricular, las competencias académicas y el atletismo. Cuando matricule a un estudiante en un equipo deportivo, consulte el Manual de Deportes del MUSD que se encuentra en Family ID. El manual contiene los requisitos de elegibilidad deportiva y el Código de Conducta para estudiantes y padres.

Deportes y atletismo

Se anima a los estudiantes a que participen en deportes. Nuestros programas deportivos siguen las políticas de la liga escolar que se esfuerzan por alcanzar las más altas normas de excelencia. También mantenemos un estricto código de conducta en el que se enfatiza la ética deportiva y el buen carácter. Nuestras escuelas secundarias participan en una liga altamente competitiva con otras escuelas secundarias del Valle Central en diversos deportes.

Las pautas de participación deportiva incluyen lo siguiente:

- Para alentar y apoyar un programa deportivo que concuerde con las altas normas académicas, la escuela desea fomentar la participación deportiva para desarrollar el trabajo en equipo y el orgullo escolar.
- El programa deportivo se adherirá a las políticas de la liga apropiadas en términos de participación deportiva, asistencia y requisitos académicos.
- Los deportistas seguirán las mismas políticas de pérdida de privilegios que el resto de la población estudiantil (consulte el manual de atletismo para obtener más detalles).
- Los estudiantes deben tener un GPA de 2.0 o superior para participar. Los deportistas no pueden tener dos o más F en sus calificaciones trimestrales y seguir siendo elegibles.
- Es responsabilidad de los deportistas recuperar el trabajo perdido en las clases debido a las competencias deportivas.
- Es responsabilidad financiera de los deportistas reemplazar los uniformes deportivos en los que se confía su cuidado que se dañan o se pierden.
- Todos los deportistas deben realizarse un examen físico anual (de un médico autorizado), así como entregarles a sus entrenadores una tarjeta de emergencia para poder participar.

Política de asistencia

La asistencia regular juega un papel importante en el logro estudiantil y es una habilidad importante para la vida que ayudará a los alumnos a graduarse de la universidad y mantener un trabajo. Cuando los estudiantes no asisten a la escuela con regularidad, se pierden las habilidades fundamentales de lectura y matemáticas, así como la oportunidad de desarrollar un hábito de buena asistencia.

Las ausencias se pueden minimizar si se programan citas médicas, odontológicas y de otro tipo después del horario de clases o cuando no haya clases. Las vacaciones deben planificarse en torno a los días festivos. Los padres deben hacer de la asistencia a la escuela una prioridad.

Pasos a seguir cuando un estudiante está o estará ausente de la escuela:

1. El padre debe verificar la ausencia del estudiante y brindar una razón para dicha ausencia. (Consultar la notificación a continuación sobre la “Verificación de la ausencia”).
2. El estudiante debe hacer planes inmediatos para solicitar al maestro y hacer todo el trabajo de recuperación debido a su ausencia. **EL ESTUDIANTE TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ENCARGARSE DEL TRABAJO DE RECUPERACIÓN A SU REGRESO.**
3. El padre de un estudiante que estará ausente de la escuela por cinco días o más debe consultar sobre estudios independientes a corto plazo.

Se enviará una llamada telefónica automatizada para informar a los padres de la ausencia del estudiante.

Política de tardanzas

¡Cada minuto cuenta! Cuando los estudiantes llegan tarde, se pierden la instrucción o las actividades de enseñanza que podrían conducir a una pérdida de aprendizaje. Además, cuando un estudiante llega tarde a clase, puede distraer a los demás estudiantes y al maestro. Por lo tanto, los estudiantes son responsables de llegar a tiempo a sus clases todos los días.

Los padres deben firmar la entrada de los estudiantes que lleguen tarde a la escuela y solo serán justificados con una razón válida. Los estudiantes que se registren tarde sin un padre se registrarán como injustificados. Durante los tiempos de transición programados entre clases, los estudiantes deben caminar rápida y silenciosamente hacia la clase. Socializar en el camino o “pasar el rato” en los pasillos puede evitar que un estudiante llegue a tiempo. Las tardanzas excesivas a las clases podrán dar lugar a una asignación en las Habilidades de Estudio Obligatorio Extracurricular (MASSS, por sus siglas en inglés) o al castigo durante el almuerzo.

Periódicamente, la administración de la escuela y los funcionarios de seguridad realizan controles de la puntualidad para garantizar que todos los estudiantes lleguen a tiempo y estén preparados para la clase. Si se atrapa a un estudiante en un control de la puntualidad, se le asignará una “tardanza injustificada” para esa clase y respetará las consecuencias de la tardanza, que pueden incluir el castigo durante el almuerzo.

Uso de los baños

Los estudiantes tienen prohibido usar el baño los primeros y últimos diez minutos de cualquier período de clase a menos que haya una emergencia o condición médica que justifique una excepción. Todos los estudiantes tienen un descanso programado, el almuerzo y cuatro minutos entre clases para abordar cualquier necesidad de ir al baño. Durante el tiempo de clase, se espera que los estudiantes usen un chaleco naranja que identifica su salón de clases cuando caminan hacia y desde el baño.

Salida anticipada

Para que un estudiante pueda salir de la escuela antes del final de la jornada escolar, el padre/la madre del estudiante o un adulto autorizado debe presentarse en la dirección de la escuela, presentar una identificación con foto a pedido, proporcionar una razón para la salida anticipada y firmar un registro. Se llamará al alumno a la dirección solo cuando el padre/la madre o el adulto autorizado esté físicamente presente. No se entregará a los estudiantes a nadie que no esté incluido en la tarjeta de procedimiento de emergencia. Estos procedimientos existen para garantizar la seguridad de todos los estudiantes.

Se recomienda encarecidamente a los padres que no organicen la salida anticipada de los estudiantes en los últimos treinta minutos de la jornada escolar.

Ausencias justificadas

Una vez verificada por uno de los padres, la ausencia del estudiante estará justificada por cualquiera de las siguientes razones:

1. Enfermedad personal, lo que incluye una ausencia en beneficio de la salud mental o conductual del estudiante.
2. Cuarentena bajo la orden de un oficial de salud de la ciudad o el condado.
3. Cita médica, odontológica o quiropráctica.
4. Asistencia a los servicios funerarios de un miembro de la familia inmediata del estudiante (limitado a un día si el servicio se lleva a cabo en California o tres días si el servicio se lleva a cabo fuera del estado).
5. Servicio de jurado.
6. Enfermedad o cita médica del hijo del estudiante.
7. Previa solicitud por escrito de los padres y la aprobación del director o la persona designada, las razones personales justificables incluyen, entre otras, las siguientes:
 - a. Comparecencia ante la corte.
 - b. Asistencia a un funeral.
 - c. Observancia de un día festivo o una ceremonia religiosa.
 - d. Asistencia a retiros religiosos por no más de cuatro horas por semestre.
 - e. Asistencia a una conferencia de empleo.
 - f. Asistencia a una conferencia educativa sobre el proceso legislativo o judicial ofrecida por una organización sin fines de lucro.
8. Servicio como miembro de un consejo del distrito electoral para una elección.
9. Tiempo con un miembro de la familia inmediata que es un miembro en servicio activo de los servicios uniformados y ha sido llamado al servicio para el despliegue en una zona de combate o una posición de apoyo de combate, o bien que está de licencia o ha regresado inmediatamente de dicho despliegue (limitado a tres días).
10. Asistencia a la ceremonia de naturalización para convertirse en ciudadanos de los Estados Unidos.
11. Participación en una ceremonia o evento cultural (lo “cultural” implica lo relacionado con los hábitos, las prácticas, las creencias y las tradiciones de un determinado grupo de personas).
12. Participación en ejercicios religiosos o para recibir instrucción moral y religiosa en el lugar de culto del estudiante u otro lugar adecuado fuera de la escuela.

Para el propósito de las ausencias descritas anteriormente, familia inmediata se refiere al padre/la madre, el hermano/la hermana, el abuelo/la abuela o cualquier otro familiar del estudiante que viva en el hogar de dicho alumno.

Verificación de la ausencia

Los padres del estudiante deben verificar las ausencias a través de una nota escrita que contenga la siguiente información:

- nombre y apellido del estudiante;
- número de identificación del estudiante;
- fecha(s) de la ausencia o períodos perdidos;
- motivo(s) de la ausencia;
- firma e información de contacto del padre/de la madre.

La nota escrita debe presentarse en la dirección de la escuela cuando el estudiante regrese a la escuela. Las ausencias no autorizadas permanecerán sin verificar.

Es importante que los padres y estudiantes comprendan que escribir una nota para verificar una ausencia no justifica dicha ausencia. Las ausencias son justificadas solo si cumplen con los criterios enumerados anteriormente en “Ausencias justificadas”; sin embargo, el director o la persona designada pueden solicitar una nota del doctor cuando el estudiante haya estado ausente durante más del 10% de los días que lleva inscrito en el ciclo escolar debido a una enfermedad. Las ausencias que no son justificadas se marcan como injustificadas en los expedientes del estudiante y potencialmente pueden dar lugar a una remisión al Consejo Examinador de Asistencia Escolar (SARB, por sus siglas en inglés).

Ausentismo injustificado y responsabilidad de la asistencia

Un alumno se considera un *estudiante con faltas injustificadas* después de tres ausencias o tres tardanzas de más de treinta minutos cada vez o cualquier combinación de dichas opciones y cuando esas ausencias o tardanzas sean injustificadas. Luego de que un alumno sea catalogado como estudiante con faltas injustificadas tres o más veces en un ciclo escolar y la

escuela haya hecho un esfuerzo consciente para reunirse con la familia, el niño se considera un *estudiante con faltas injustificadas habituales*. Un alumno que se ausenta de la escuela sin una excusa válida durante el 10% o más de las jornadas escolares en un ciclo escolar, desde la fecha de inscripción hasta la fecha actual, se considera un *estudiante con faltas injustificadas crónicas*. Las ausencias injustificadas son todas las ausencias que no se enumeran en el apartado anterior de “Ausencias justificadas”.

La escuela utiliza un sistema automático por computadora para generar avisos a los padres cuando se clasifica por primera vez a los alumnos como estudiantes con faltas injustificadas. Los alumnos que posteriormente se clasifican como estudiantes con faltas injustificadas habituales o crónicas pueden perder el privilegio de participar en actividades/eventos patrocinados por la escuela y estar sujetos a cualquiera o todos los puntos que se mencionan a continuación:

1. Obligación de asistir a clases de recuperación sabatinas.
2. Remisión al Consejo Examinador de Asistencia Escolar (SARB, por sus siglas en inglés).
3. Remisión al fiscal del distrito.

Se pedirá a los padres de los alumnos clasificados como estudiantes con faltas injustificadas habituales o crónicas que trabajen con el administrador del establecimiento escolar para desarrollar un plan de acción por escrito para ayudar a reducir las ausencias injustificadas. Junto con el estudiante, se pedirá a los padres que participen en el proceso del Consejo Examinador de Asistencia Escolar (SARB, por sus siglas en inglés). Si el caso llega ante un tribunal, los padres pueden recibir sanciones por no garantizar la asistencia del estudiante a la escuela.

Ausencias excesivas y ausentismo crónico

Se requerirá que el padre de un estudiante que tenga seis o más ausencias injustificadas en cualquier trimestre (nueve semanas) se comunique con la Oficina de Asistencia y brinde verificación adicional para cualquier ausencia posterior, como una nota del doctor por una ausencia relacionada con una enfermedad.

Un estudiante se considera ausente crónico cuando está ausente el 10% o más de las jornadas escolares en un ciclo escolar, desde la fecha de inscripción hasta la fecha actual. El ausentismo crónico incluye todas las ausencias, justificadas e injustificadas, y es una medida importante porque las ausencias excesivas afectan de manera negativa el rendimiento académico y la participación estudiantil.

Las ausencias excesivas pueden derivar en que el estudiante repruebe una clase debido a tener tareas sin realizar o a la incapacidad para demostrar el dominio del contenido. También pueden derivar en la pérdida de privilegios del estudiante o en una remisión al SARB. Los padres y los estudiantes deben verificar con regularidad los registros de asistencia para detectar errores.

Trabajo de recuperación

Los estudiantes deben tomar la iniciativa para recuperar las tareas no realizadas debido a las ausencias. A continuación, se proporcionan pautas específicas basadas en el tipo de ausencia:

1. *Actividades escolares*. Los estudiantes deben notificar todas las actividades escolares con su(s) maestro(s) con anticipación para poder obtener las tareas. La administración, el director de actividades o el director deportivo aprobará y distribuirá las listas de estudiantes involucrados en actividades a los maestros (con fines de verificación).
2. *Ausencia justificada*. Los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperar el trabajo escolar no realizado debido a una ausencia justificada y de recibir crédito completo si el trabajo se entrega antes de la fecha límite establecida, que generalmente es un día por cada día de ausencia desde la fecha en que el estudiante regresa a la escuela.
3. *Ausencia injustificada*. Los estudiantes que pierdan trabajo escolar debido a las ausencias injustificadas tendrán la oportunidad de recuperar el trabajo no realizado para obtener crédito completo o reducido a discreción del maestro.
4. *Suspensión sin poder asistir la escuela*. Si la ausencia del estudiante es el resultado de una suspensión escolar, el maestro puede exigir que el alumno complete las tareas y las pruebas no realizadas durante el período de suspensión. Cuando el padre de un estudiante que ha sido suspendido por dos o más días de la escuela solicita tarea que de otro modo se le habría asignado al alumno, el maestro debe proporcionarle dicha tarea. Si se solicita una tarea y el estudiante la entrega al maestro al regresar de la suspensión escolar o dentro del período de tiempo originalmente indicado por el maestro, lo que ocurra más tarde, y no se califica antes del final del período académico, la asignación de tarea no se puede incluir en el cálculo de la calificación general del estudiante en la clase.

Si un estudiante tiene previsto ausentarse, se pueden solicitar tareas a los maestros o al personal de la dirección con al menos 24 horas de anticipación. En el caso de ausencias de más de tres días, se recomienda a los padres que llamen con al menos

72 horas de anticipación o solicitar un estudio independiente a corto plazo si el estudiante cumple con los criterios de elegibilidad.

SALUD Y BIENESTAR

Servicios de orientación académica

El Departamento de Orientación Académica está formado por orientadores académicos, un defensor de estudiantes y un psicólogo escolar. Cada miembro del equipo tiene un papel específico en la prestación de servicios a los estudiantes. A continuación, se enumeran algunas de las principales funciones y responsabilidades del Departamento de Orientación Académica:

- Ofrecer servicios académicos, vocacionales, de resolución de conflictos, de justicia restauradora, de orientación académica personal y grupal y de intervención en caso de crisis.
- Llevar a cabo procedimientos de resolución de conflictos y justicia restauradora.
- Coordinar la conciencia cultural a nivel escolar y otras actividades de enriquecimiento y apoyos conductuales.
- Dirigir las reuniones del personal y las reuniones del equipo de evaluadores de desempeño académico, y facilitar la resolución de problemas.
- Colaborar y consultar con los administradores, los maestros, otros miembros del personal y los padres para evaluar las necesidades y supervisar el progreso estudiantil.
- Observar a los estudiantes en forma individual o en el salón de clase y brindar consultas para el desarrollo de estrategias para el éxito del estudiante.
- Desarrollar planes para que los alumnos se mantengan encaminados con las tareas y el comportamiento.
- Desarrollar y mantener la comunicación con los servicios sociales, los servicios de salud conductual y las fuerzas del orden.

Servicios de salud

Mantener la salud y la seguridad de los estudiantes es nuestra prioridad principal. El enfermero de la escuela es un enfermero matriculado (RN, por sus siglas en inglés) que tiene capacitación adicional en salud pública y posee una certificación profesional. El enfermero de la escuela brinda los siguientes servicios:

1. Mantenimiento de una carpeta de salud de cada alumno.
2. Mantenimiento de un registro de vacunación actualizado.
3. Pruebas de audición y visión para todos los estudiantes de 11.º grado y los alumnos nuevos en el distrito.
4. Examen de detección de escoliosis (curvatura de la columna vertebral), según sea necesario.
5. Notificación a los maestros de estudiantes con problemas de salud importantes.
6. Administración de medicamentos en la escuela, según lo autoricen los padres y el médico del estudiante.
7. Tratamientos médicos ordenados por médicos.
8. Comunicación con los médicos, los padres, el personal y los estudiantes para prevenir la propagación de enfermedades transmisibles y ayudar con las fuentes de atención médica.
9. Administración de primeros auxilios para lesiones y enfermedades que ocurren en la escuela.
10. Educación para la salud, según se solicite.
11. Orientación prenatal, derivación y atención de seguimiento, según sea necesario.
12. Remisiones a los padres sobre problemas de salud, exámenes médicos y atención de seguimiento.

Todos los medicamentos se almacenan y administran, según lo autorizado, en la enfermería. Los estudiantes que se enfermen durante el horario escolar deben obtener un pase para la enfermería antes de llamar a casa.

Se pide a los padres que hagan lo que se indica a continuación para garantizar la salud y el bienestar de los estudiantes mientras están en la escuela y en las actividades patrocinadas por la escuela:

1. Mantener a los estudiantes en casa cuando estén enfermos. (*Consultar la notificación sobre “Enfermedad” a continuación*).
2. Mantener las vacunas actualizadas. Consulte la “Guide to immunization Requirements for School Entry” (Guía de requisitos de inmunización para ingresar a la escuela) en la página web del Departamento de Salud Pública de California para la Rama de Inmunización en <https://www.cdph.ca.gov/>.
3. Mantener a la escuela informada sobre cualquier cambio de dirección y número de teléfono para garantizar que se pueda contactar a los adultos autorizados y apropiados en caso de una enfermedad o lesión.

4. Mantener informado al enfermero de la escuela sobre cualquier cambio en el estado de salud del estudiante.
5. Proporcionar una nota del doctor para eximir al estudiante de participar en PE por razones de salud.
6. Brindar una solicitud por escrito del médico y los padres cuando se requiera tomar un medicamento en la escuela, que especifique si se necesita ayuda para administrar el medicamento o si el estudiante puede llevar y autoadministrarse ciertos tipos de medicamentos. (*Consultar la notificación sobre “Medicamentos” a continuación*).
7. Comunicarse con el enfermero de la escuela si tiene algún problema de salud o si necesita derivaciones o ayuda para obtener atención médica.

Enfermedad

No se debe enviar a los estudiantes a la escuela si tienen alguno de los siguientes signos o síntomas:

1. *Fiebre (más de 100 grados)*. Mantener al estudiante en casa hasta que hayan transcurrido al menos 24 horas sin fiebre sin utilizar medicamentos para reducirla (p. ej., Tylenol, Motrin).
2. *Ojos enrojecidos, hinchados, con costras o supurantes*. El estudiante podrá regresar a la escuela cuando los ojos estén limpios o cuando la nota del doctor indique que “no contagioso” o que “está en tratamiento”.
3. *Piojos*. Los estudiantes con piojos podrán regresar a la escuela después de que hayan sido tratados con un champú para piojos apropiado y no haya evidencia de piojos vivos en su cabello.
4. *Vómitos/Diarrea*. Mantener al estudiante en casa hasta que hayan transcurrido 24 horas sin vómitos ni diarrea.
5. *Erupciones en la piel*. Una erupción cutánea de origen desconocido o una erupción contagiosa requiere una autorización de un proveedor de asistencia médica que indique que el estudiante no contagia y puede regresar a la escuela. De lo contrario, el alumno podrá regresar cuando la erupción haya desaparecido.
6. Cualquier enfermedad que requiera tratamiento antibiótico prescrito. El estudiante debe completar 24 horas de tratamiento antes de regresar a la escuela.

Si existe una sospecha razonable de que un estudiante está enfermo con cualquiera de los signos o síntomas anteriores mientras está en la escuela, se lo retirará de la clase y se lo aislará, según corresponda; se llamará al padre o adulto autorizado que figura en la lista de contactos de emergencia para que retire al alumno de la escuela. Además, de acuerdo con la Sección 49451 del Código de Educación (EC, por sus siglas en inglés), se puede excluir a un estudiante de la escuela siempre que haya una buena razón para creer que el alumno sufre de una enfermedad contagiosa o infecciosa reconocida. No se le permitirá al estudiante regresar a la escuela hasta que haya evidencia razonable que demuestre que la enfermedad contagiosa o infecciosa ya no existe.

Información sobre piojos

El Distrito Escolar Unificado de Madera implementa una política de tolerancia cero a los piojos vivos. Se notificará a los padres si el estudiante tiene piojos vivos. Los alumnos podrán regresar a la escuela al día siguiente, siempre que se haya usado un champú para piojos. El champú para piojos debe utilizarse de siete a diez días.

Las recomendaciones actuales de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) no apoyan la detección a nivel del salón de clase. Los piojos no transmiten ninguna enfermedad, pero es importante que la familia comprenda que de igual manera deben seguir los procedimientos recomendados para tratar los piojos que puedan permanecer en el hogar. La ropa de cama, la vestimenta y los muebles tapizados, incluso los asientos para el automóvil, pueden albergar piojos y liendres. Se requiere una limpieza a fondo para evitar una infestación continua de piojos. Comuníquese con el enfermero de la escuela para obtener ayuda con los recursos o respuestas sobre la atención; o bien, visite el sitio web de los CDC en <https://www.cdc.gov/parasites/lice/head/index.html>.

Alergias alimentarias/Necesidades nutricionales especiales

Hay estudiantes que tienen necesidades nutricionales especiales o son alérgicos a ciertos alimentos o ingredientes (p. ej., maní, nueces, trigo, leche, etc.). Cuando se exponen a un alérgeno, los estudiantes afectados pueden experimentar falta de aire, sibilancias, dificultad para respirar, dificultad para hablar o tragar, erupciones, picazón, hinchazón, conmoción o asma. No se excluirá a los estudiantes de las actividades escolares ni se los discriminará, acosará, intimidará u hostigará por su alergia alimentaria.

Le pedimos que ayude a mantener a todos los estudiantes seguros y saludables en la escuela al tener en cuenta los siguientes puntos:

1. Los padres son responsables de notificar al director o al enfermero de la escuela, por escrito, sobre las alergias alimentarias u otras necesidades nutricionales especiales de su hijo.

2. Cuando la alergia o intolerancia a los alimentos de un estudiante limita considerablemente una o más actividades importantes de su vida, se lo puede evaluar para determinar si se necesitan adaptaciones de conformidad con la Sección 504.
3. Los almuerzos escolares hacen adaptaciones nutricionales para los estudiantes que tienen una discapacidad certificada médicamente, que se verifica mediante una declaración médica.
4. Cada establecimiento escolar puede designar áreas libres de alérgenos para garantizar que los estudiantes con alergias estén seguros.
5. No se aconseja que los estudiantes compartan ni intercambien comidas o utensilios con otros estudiantes.
6. Sin señalar al estudiante, el director o el maestro pueden notificar a los padres de otros alumnos de la clase que uno de sus compañeros es alérgico a un alimento específico y pueden solicitar que no se proporcionen ciertos alimentos en las fiestas de la clase u otros eventos escolares.
7. Se alienta a los padres a traer artículos que no sean alimentos, como pegatinas o lápices, para las celebraciones escolares en lugar de alimentos que presenten un desafío para los estudiantes con alergias alimentarias.
8. Cuando envíe alimentos para que otros los consuman, no envíe alimentos que no tengan etiquetas que indiquen los alimentos que contienen.

Medicamentos

Los padres deben notificar al director y al enfermero de la escuela si el estudiante está en un régimen de medicación continua para una condición no episódica. La notificación debe incluir el nombre del medicamento que está tomando, la dosis actual y el nombre del médico supervisor. Con el consentimiento de los padres, el director o el enfermero de la escuela puede comunicarse con el médico y orientar al personal sobre los posibles efectos del medicamento en el comportamiento físico, intelectual y social del estudiante, así como sobre los posibles signos de conducta y los síntomas de efectos secundarios adversos, omisión o sobredosis.

Los padres deben hablar con el médico de su hijo sobre cómo establecer un horario para los medicamentos que no requiera que el estudiante tome el medicamento mientras esté en la escuela. Sin embargo, cuando sea necesario, se deben seguir las pautas que se proporcionan a continuación. Todas las solicitudes por escrito deben proporcionarse anualmente o cuando el medicamento, la dosis, la frecuencia de administración o el motivo de la administración cambien.

Asistencia con la administración de medicamentos

El enfermero u otro empleado designado de la escuela pueden ayudar a un estudiante que necesite tomar medicamentos recetados durante el horario escolar solo si el médico/cirujano y los padres lo solicitan por escrito. La solicitud por escrito del médico/cirujano debe incluir detalles sobre el nombre del medicamento, el modo, la cantidad y los horarios en los que se debe tomar el medicamento, así como una declaración escrita del padre que indique el deseo de que la escuela ayude al estudiante en los asuntos establecidos en la declaración del médico/cirujano.

Autotransporte y autoadministración de medicamentos

Para que un estudiante lleve consigo y se autoadministre epinefrina autoinyectable recetada o un medicamento inhalado para el asma en la escuela, el padre debe proporcionar una declaración por escrito que autorice la autoadministración y una declaración por escrito del médico/cirujano o asistente médico que detalle los medicamentos, el modo, la cantidad y los horarios en los que se tomará el medicamento, y que confirme que el estudiante es capaz de autoadministrarse epinefrina autoinyectable o el medicamento inhalado para el asma. La declaración por escrito del padre también debe proporcionar una autorización para que el enfermero o el personal designado de la escuela consulten con el proveedor de asistencia médica del alumno con respecto a las preguntas que puedan surgir con respecto al medicamento, así como eximir al distrito y a su personal de responsabilidad civil si el alumno que se autoadministra sufre una reacción adversa como resultado de la autoadministración de medicamentos. Un estudiante puede estar sujeto a una medida disciplinaria si usa epinefrina autoinyectable o medicamentos inhalados para el asma de una manera diferente a la prescrita.

Entrega, almacenamiento y eliminación de medicamentos

Suministre a la escuela todos los medicamentos que el estudiante debe tomar durante la jornada escolar; cada medicamento se deberá almacenar en un recipiente separado y etiquetado por un farmacéutico autorizado en los Estados Unidos. El recipiente debe incluir el nombre del estudiante, el nombre del médico, el nombre del medicamento y las instrucciones sobre cuándo tomar el medicamento y cuánto tomar. Un padre u otro adulto debe entregar el medicamento a la escuela, a menos que el alumno esté autorizado a llevar y tomar el medicamento por sí mismo. A excepción de los inhaladores, el estudiante solo puede llevar consigo la dosis de un día. Para todos los demás medicamentos, no se mantendrá en la escuela un

suministro de más de treinta días. Todos los medicamentos descontinuados, desactualizados o sin usar deben retirarse antes del final del ciclo escolar.

Seguro de accidentes para estudiantes

Los servicios médicos y hospitalarios para alumnos lesionados en la escuela o en eventos relacionados con la escuela, o durante el transporte, están asegurados a expensas de los padres. No se obligará a ningún estudiante a aceptar tales servicios sin el consentimiento de los padres.

El seguro de accidentes para estudiantes se puede comprar a través de Myers-Stevens durante la matriculación de estudiantes y a lo largo del ciclo escolar. Comuníquese con el distrito al (559) 675-4500 ext. 272 para obtener ayuda adicional.

SEGURIDAD

Seguridad y vigilancia

El personal de nuestras escuelas secundarias está comprometido a ofrecer un entorno de aprendizaje seguro para todos los estudiantes mientras están bajo nuestro cuidado. Los simulacros de emergencia se llevan a cabo mensualmente para garantizar que todos estén al tanto de los protocolos de seguridad en caso de desastre o emergencia. Todos los establecimientos tienen oficiales de seguridad para brindar supervisión adicional en el plantel.

Las escuelas secundarias siguen una política de “plantel cerrado”; por lo tanto, los estudiantes no pueden salir de la escuela solo para almorzar. Durante el período del almuerzo, los alumnos deberán realizar lo siguiente:

1. Dejar las mochilas en los salones de clase; no se permite dejar las mochilas en el patio.
2. Formar una línea de manera silenciosa y ordenada, sin aglomeraciones.
3. Respetar la buena etiqueta o los modales en la mesa al comer.
4. Abstenerse de tirar comida.
5. Dejar el área de la mesa limpia. Poner toda la basura en los botes indicados.

Uso de teléfonos escolares

Los estudiantes no deben usar los teléfonos de la oficina principal, excepto en los casos que sean de vital importancia y estén relacionados con asuntos escolares. Los alumnos deben organizar el transporte, hacer planes para ir a algún lugar con un amigo después de la escuela, quedarse para actividades extracurriculares, etc. antes de venir a la escuela. Los teléfonos de la escuela se pueden usar veinte minutos después de la salida si el estudiante aún no ha sido retirado.

Política sobre las visitas

La máxima prioridad del distrito es mantener seguros a todos los estudiantes y el personal docente. Parte de eso tiene que ver con detectar rápidamente a aquellos que puedan representar un peligro para todas las personas y saber quién está en los edificios del distrito en todo momento. Todos los visitantes que deseen tener acceso a una escuela, incluidos los padres, contratistas y voluntarios, deben presentarse en la oficina principal para registrarse y recibir una credencial de visitante. Para registrarse, se pedirá a los visitantes que presenten una identificación con foto y su motivo para ingresar a los terrenos de la escuela. La credencial de visitante debe mostrarse visiblemente en todo momento mientras se esté en los terrenos de la escuela y debe devolverse a la dirección al final de la visita. A menos que el director o la persona designada indique lo contrario, un miembro del personal acompañará a los visitantes mientras se encuentren en los terrenos de la escuela. Cualquier persona que se encuentre en los terrenos de la escuela sin permiso infringe la ley y puede ser denunciada a la policía.

Los estudiantes de otras escuelas no pueden estar en el plantel durante el horario escolar sin permiso administrativo.

Contactos de emergencia

Al comienzo de cada año, se pide a los padres que verifiquen que su información de contacto aún esté actualizada y que proporcionen información específica sobre el médico del estudiante, así como una lista de adultos autorizados (familiares, amigos) con los que nos podamos comunicar en caso de una emergencia en la que no se pueda localizar a los padres de inmediato. Se debe tener en cuenta que, además de los padres, solo se entregará a los estudiantes a los adultos autorizados que figuren como contactos de emergencia.

Si ocurre algún cambio durante el ciclo escolar, es muy importante que se notifique a la dirección de la escuela de manera oportuna. Los padres también pueden hacer esos cambios directamente a través de su cuenta del Portal para padres.

Tarjetas de identificación de estudiantes

Las tarjetas de identificación (ID) de los estudiantes deben llevarse en todo momento en la escuela y en las actividades patrocinadas por la escuela, y deben presentarse cuando las solicite cualquier miembro del personal. Las tarjetas de identificación deben mostrarse para poder ingresar a cualquier actividad patrocinada por la escuela (baile, eventos deportivos, etc.), y son obligatorias para sacar material de la biblioteca. Cada estudiante recibirá una tarjeta de identificación al comienzo del ciclo escolar sin costo alguno. Las tarjetas de reemplazo por cualquier pérdida, robo o rotura se pueden comprar por \$5.00 en la dirección de la escuela.

Código de vestimenta

El Consejo Directivo cree que la vestimenta y el aseo apropiados contribuyen a un ambiente de aprendizaje productivo. El Consejo espera que los estudiantes presten la debida atención a la higiene personal y que usen ropa adecuada para las actividades escolares en las que participan. La ropa de los estudiantes no debe presentar un peligro para la salud o la seguridad, ni una distracción que pueda interferir con el proceso educativo.

El código de vestimenta puede modificarse según corresponda para adaptarse a la observancia religiosa o cultural del estudiante, su estado de salud u otra circunstancia que el director o la persona designada considere necesaria. Los entrenadores y maestros pueden imponer requisitos de vestimenta más estrictos para adaptarse a las necesidades especiales de ciertos deportes o clases. El director, el personal, los estudiantes y los padres de cada escuela pueden establecer reglamentos adicionales de vestimenta y aseo razonables para las ocasiones en que los estudiantes participen en actividades extracurriculares u otras actividades escolares especiales, así como para abordar las necesidades específicas del establecimiento.

Consulte la Notificación anual sobre los derechos y las responsabilidades de los padres y los estudiantes del distrito para conocer la Política del código de vestimenta completa. La siguiente es una tabla fácil de leer que resume la Política que se aplica a las actividades escolares regulares:

Sombreros/Capuchas/Gorros	<ul style="list-style-type: none"> ● Prohibidos dentro de edificios y salones de clase. ● Se permiten al aire libre si se usan para proteger a los estudiantes de los efectos dañinos del sol o cuando la temperatura desciende por debajo de los cuarenta grados Fahrenheit.
Camisas	<ul style="list-style-type: none"> ● Deben cubrir el torso. Están prohibidas las prendas que dejen el abdomen descubierto, las prendas que expongan los hombros y las blusas sin mangas, incluidas las camisetas o blusas que muestren el abdomen cuando los brazos se levanten por encima de la cabeza. ● No se aceptan aberturas para el cuello y los brazos que expongan el cuerpo de una manera sexualmente insinuante.
Pantalones cortos/Faldas	<ul style="list-style-type: none"> ● Deben llegar hasta la mitad del muslo o más abajo (o tener leggings que lleguen hasta la mitad del muslo por debajo) o 5” por encima de la rodilla (lo que sea más largo). ● No se deben usar pantalones caídos; todos los pantalones cortos/las faldas se deben usar a la cintura.
Pantalones	<ul style="list-style-type: none"> ● Los agujeros de cinco pulgadas por encima de la rodilla deben tener leggings debajo. ● Deben cubrir toda la ropa interior. ● No se deben usar pantalones caídos; todos los pantalones se deben usar a la cintura.
Pijamas	<ul style="list-style-type: none"> ● No se deben usar en la escuela ni en actividades patrocinadas por la escuela, a menos que sea parte de un evento autorizado, en cuyo caso deben cumplir con la Política del código de vestimenta.
Zapatos u otro calzado	<ul style="list-style-type: none"> ● Se deben usar zapatos en todo momento. ● Se exige el uso de calzado deportivo con calcetines en todas las clases de educación física y mientras se participa en equipos deportivos. ● No se deben usar pantuflas.
Perforaciones	<ul style="list-style-type: none"> ● Las perforaciones que supongan un problema de seguridad no son aceptables.
Cabello	<ul style="list-style-type: none"> ● Debe estar limpio y bien arreglado.

Accesorios o joyas	<ul style="list-style-type: none"> • No se deben usar gafas de sol oscuras en los salones de clase, las oficinas o dentro de otros edificios a menos que exista un problema de salud relacionado y documentado. • Se prohíbe cualquier vestimenta, peinado, cosméticos, accesorios o joyas, incluso si no se mencionan específicamente anteriormente, que suponga un problema de seguridad o salud (según lo determine la administración).
--------------------	--

Todas las prendas de vestir, los gorros, los accesorios y las joyas no deben tener escrituras, imágenes o cualquier otra insignia que sea grosera, vulgar, profana, obscena, difamatoria, calumniosa o sexualmente insinuante. Tampoco deben defender o representar prejuicios raciales, étnicos o religiosos, u otros actos ilegales, drogas, alcohol o tabaco.

Ropa o parafernalia relacionada con pandillas

No se puede usar ni exhibir ropa o parafernalia relacionada con pandillas, incluidos símbolos, emblemas, insignias u otros identificadores de pandillas. En concreto, se prohíbe la presencia de cualquier prenda, joya, accesorio, cuaderno o forma de arreglo personal que, en virtud de su color, disposición, marca registrada, redacción u otros atributos, o que se muestre bajo ciertas condiciones o circunstancias, indique membresía o afiliación con pandillas. A continuación, se muestran algunos ejemplos:

- El uso de una camisa azul o roja, en sí mismo, puede o no ser indicativo de que la camisa está relacionada con una pandilla. Sin embargo, cuando se usa una camisa azul o roja en compañía de otras personas que visten camisas azules o rojas, y que están mostrando letreros de pandillas o están hablando de una manera que sugiera afiliación a una pandilla, entonces se puede legítimamente concluir que la camisa azul o roja usada en tales condiciones y circunstancias es ropa relacionada con pandillas.
- Existe una tendencia entre los jóvenes a usar ropa y vestuario de marca como un medio para indicar membresía o afiliación a una pandilla. Por lo tanto, caso por caso, los administradores pueden prohibir que los estudiantes usen ropa/prendas que lleven ciertos nombres de marca, siempre que se determine de manera razonable que el estudiante está usando el nombre de marca como un medio para proclamar membresía o afiliación a una pandilla.

En caso de duda sobre si un artículo está relacionado con pandillas, el director o la persona designada consultará con la policía local o con otras personas con experiencia en pandillas.

Responsabilidad por infracciones al código de vestimenta

El Consejo espera que todo el personal de la escuela, incluidos los maestros, los asistentes del salón de clase y otro personal clasificado, así como los administradores escolares, se aseguren de que esta Política se implemente de manera justa y coherente en todo el distrito.

Se impondrá disciplina progresiva por infracciones al código de vestimenta de la siguiente manera:

1. *Primera ofensa:* advertencia verbal y orientación académica; documentación del incidente; se aconsejará al estudiante que lea detenidamente el código de vestimenta publicado en la Notificación anual del distrito. El administrador le preguntará al estudiante si su copia de la publicación de referencia se extravió o perdió. Si es así, se le proporcionará una segunda copia.
2. *Segunda ofensa:* advertencia verbal y orientación académica; comunicación/reunión con los padres; documentación del incidente; se aconsejará a los padres y al estudiante que lean con detenimiento el código de vestimenta publicado en la Notificación anual del distrito.
3. *Tercera ofensa:* comunicación/reunión con los padres; documentación del incidente; castigo para el estudiante; y confiscación, si es posible, de la prenda de vestir o el accesorio que haya ocasionado la infracción de la política.
4. *Cuarta ofensa:* comunicación/reunión con los padres; documentación del incidente; castigo extracurricular para el estudiante; y confiscación, si es posible, de la prenda de vestir o el accesorio que haya ocasionado la infracción de la política.
5. *Quinta ofensa y subsiguientes:* comunicación/reunión con los padres; documentación del incidente; suspensión de un día en el plantel; y confiscación, si es posible, de la prenda de vestir o el accesorio que haya ocasionado la infracción de la política.

En cuanto a cada ofensa, se notificará a los padres que traigan ropa aceptable o se le proporcionará al estudiante una prenda adecuada del establecimiento, si hay disponible.

Propiedad personal/Objetos perdidos y encontrados

La escuela hará todo el esfuerzo razonable para proteger la propiedad personal, pero no asumirá la responsabilidad por la pérdida, el robo o el daño a dichos artículos. Se recomienda encarecidamente a los estudiantes que NO traigan a la escuela

ningún artículo de valor, como grandes sumas de dinero, dispositivos electrónicos, tarjetas de intercambio, etc. Los “objetos perdidos y encontrados” se encuentran en la oficina de seguridad.

Teléfonos inteligentes y dispositivos de señalización electrónica

Los estudiantes pueden traer tecnología personal, incluidos teléfonos inteligentes, dispositivos de acceso a la red, computadoras u otros dispositivos de señalización electrónica a la escuela. Sin embargo, los alumnos pueden usar dichos dispositivos solo antes y después de la jornada escolar; estos deben apagarse y guardarse durante la jornada escolar. Solo bajo las siguientes circunstancias, un estudiante puede poseer o usar un teléfono inteligente u otro dispositivo de señalización electrónica:

- En caso una emergencia o en respuesta a una amenaza percibida de peligro.
- Cuando un maestro o administrador otorgue permiso al estudiante, sujeto a cualquier limitación razonable impuesta por dicho maestro o administrador.
- Cuando un médico y cirujano con licencia determine que es necesario para la salud o el bienestar del estudiante.
- Cuando se lo requiera según el Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) o el plan de la Sección 504 de un estudiante.

Los estudiantes deben seguir las instrucciones proporcionadas por los maestros y otro personal de la escuela sobre el uso de tecnologías personales. Se ordena a los empleados de la escuela que confisquen los dispositivos de señalización electrónica si se utilizan durante momentos no autorizados o en forma inapropiada, como, por ejemplo, si la utilización causa interrupciones, invade la privacidad de otro estudiante, compromete la confidencialidad de los expedientes educativos, infringe los derechos de autor, permite a los estudiantes hacer trampa en los exámenes, facilita actividades que infringen el código de conducta del estudiante o es ilegal. Los dispositivos se devolverán a los padres después de una reunión con el administrador.

Si se abusa de la utilización de dispositivos de señalización electrónica y dicho uso infringe la política o las reglas y regulaciones del distrito, el director o la persona designada tiene el derecho de revocar el privilegio y prohibir que un estudiante disponga de dichos dispositivos en la escuela o en las actividades relacionadas con la escuela, o de imponer medidas disciplinarias de acuerdo con la política del Consejo y la regulación administrativa.

La escuela no asume ninguna responsabilidad por la tecnología personal, incluidos los teléfonos celulares, los teléfonos inteligentes, las computadoras, los dispositivos de acceso a la red u otros dispositivos de señalización electrónica, si dichos dispositivos se dañan, se pierden o son robados.

Dispositivo de grabación o escucha electrónica

Se prohíbe que cualquier persona, incluido un estudiante, utilice cualquier dispositivo electrónico de escucha o grabación en cualquier salón de clase sin el consentimiento previo del maestro y el director, ya que interrumpe y perjudica el proceso de enseñanza y la disciplina en las escuelas. Cualquier persona distinta del estudiante en situación de infracción intencional es culpable de un delito menor. Cualquier estudiante en situación de infracción estará sujeto a la medida disciplinaria apropiada.

Bicicletas, monopatines y patinetas

La ley estatal requiere que todas las personas menores de 18 años usen cascos de bicicleta debidamente ajustados y abrochados que cumplan con las normas especificadas al andar en bicicleta, monopatín y patineta. Cuando un estudiante infringe esta ley, los padres del estudiante también pueden ser considerados responsables.

Para la seguridad y la protección de los estudiantes que viajan en bicicleta, monopatín y patinetas hacia la escuela y desde la misma, se deben cumplir las siguientes instrucciones:

- Obedecer todas las reglas de tránsito.
- Caminar con sus bicicletas, monopatines y patinetas a través de los cruces peatonales.
- No andar en bicicletas, monopatines y patinetas mientras se esté en el recinto escolar.
- Guardar sus bicicletas, monopatines y patinetas en los estacionamientos designados, usando sus propios candados.

La escuela no asume ninguna responsabilidad por las bicicletas, los monopatines y las patinetas que se dañen, pierdan o sean robados. Sin embargo, si algo es robado, los estudiantes deben notificar de inmediato a la dirección de la escuela para que el personal pueda ayudar a presentar una denuncia policial.

Animales/Mascotas

Además de los animales de servicio para los alumnos con discapacidades y los animales utilizados con fines educativos por los maestros, las mascotas y otros animales tienen prohibido estar en la propiedad escolar durante, antes o después del horario de clases. Esto es necesario para garantizar la salud, la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y el personal.

Entregas externas

Para mantener un entorno de aprendizaje óptimo que no tenga distracciones, la escuela no aceptará artículos entregados a la escuela, como globos, flores, regalos, etc., enviados en cumpleaños, San Valentín u otras ocasiones especiales. Los estudiantes tampoco deben traer estos artículos a la escuela como obsequios para otros. Si los traen a la escuela o la persona que los entrega los deja en la dirección, los artículos se guardarán en la dirección hasta el final de la jornada escolar. La escuela no es responsable de comunicarse con el destinatario del/de los artículo(s) ni asume responsabilidad por ningún artículo perdido, robado o dañado.

En la oficina principal se aceptarán las tareas olvidadas del estudiante, la ropa de educación física, libros o dinero. Sin embargo, estos artículos solo pueden ser recogidos por el alumno fuera del horario de instrucción.

Recaudación de fondos/Ventas no autorizadas

Los estudiantes no pueden vender artículos (es decir, dulces, papas fritas, bebidas, comida, mercadería, etc.) en la escuela a menos que estén participando en una recaudación de fondos aprobada por la escuela o hayan obtenido la aprobación previa por escrito de la administración escolar. A los infractores se les confiscarán sus artículos y se los devolverán solo a los padres.

Procedimientos de emergencia

Con el fin de familiarizar a los estudiantes y al personal con los procedimientos adecuados, se llevarán a cabo los siguientes simulacros, según corresponda, durante todo el ciclo escolar: incendio, encierro, procedimientos de caída por terremoto y evacuación del autobús.

Los padres deben preparar a sus hijos para una emergencia de la siguiente manera:

1. Estar al tanto de las instrucciones de procedimientos de emergencia que se les da a sus hijos en la escuela.
2. Mantener la tarjeta de emergencia de su hijo archivada en la escuela y actualizada en todo momento.
3. Establecer la ruta más segura y directa hacia la escuela y desde la misma.
4. Organizar que un vecino o amigo cuide a su hijo si los padres se van de la casa por el día.

En caso de una emergencia durante la jornada escolar, la escuela es el mejor lugar en que los estudiantes pueden permanecer. Los alumnos se mantendrán en un área segura hasta que los padres o las personas autorizadas anotadas en la lista de contactos de emergencia lleguen a la escuela. Los estudiantes que no sean recogidos permanecerán en la escuela hasta el final de la jornada escolar normal y saldrán en ese momento, siempre que sea seguro regresar a casa. Durante la emergencia, es esencial que las líneas telefónicas de la escuela estén disponibles para el personal de la escuela y aquellos que brindan ayuda de emergencia; por lo tanto, solo se debe llamar a la escuela si es absolutamente necesario. Las familias pueden sintonizar las siguientes estaciones de radio para mantenerse al tanto de la situación: KMJ 580 AM (inglés) y KMMM 107.3 FM (español).

CONDUCTA

Expectativas de comportamiento

Cada establecimiento escolar y cada maestro de clase han establecido expectativas de comportamiento para los estudiantes, que concuerdan con la política del Consejo, así como con las leyes estatales y federales aplicables. Los maestros y los administradores tienen la responsabilidad de supervisar que las reglas se lleven a cabo de manera justa y razonable. Cada maestro, administrador y otro empleado designado hará que los estudiantes rindan cuentas estrictas de su conducta en el camino hacia la escuela y desde la misma, en el salón de clase y otros edificios escolares, en los terrenos escolares y en el autobús escolar. Los estudiantes deben cumplir con los reglamentos escolares, obedecer todas las instrucciones, ser diligentes en el estudio, respetar a los maestros y otras personas con autoridad, así como abstenerse del uso de lenguaje profano y vulgar.

Los comportamientos específicos están prohibidos por las leyes estatales y federales y por la política del distrito. Las infracciones a estas leyes y políticas pueden tener como consecuencia la implementación de orientación académica y consultas a los estudiantes, reuniones con los padres, castigos durante y después del horario de clases, pérdida de privilegios, servicio comunitario, participación de las fuerzas del orden público, colocación en programas alternativos, suspensión escolar o expulsión.

La gravedad de las consecuencias disciplinarias depende de varios factores, como la naturaleza o la gravedad de la ofensa y si dicha ofensa es la primera. Por lo general, la suspensión escolar (y la expulsión) se impone solo cuando otros medios de corrección no logran una conducta adecuada o cuando el estudiante ha cometido una ofensa grave por primera vez; también se impone cuando se determina que la presencia del alumno causa un peligro para las personas o la propiedad, o amenaza con interrumpir el proceso de instrucción.

No se utilizará el castigo corporal. El uso de la fuerza razonable y necesaria por parte de un empleado para protegerse a sí mismo o a los estudiantes, o prevenir daños a la propiedad del distrito, no se considera castigo corporal.

Estrategias de prevención e intervención

El Distrito Escolar Unificado de Madera cree que las expectativas altas para el comportamiento de los estudiantes, la gestión eficaz del salón de clase y la participación de los padres pueden minimizar la necesidad de disciplina. El personal utilizará medidas preventivas y técnicas positivas de resolución de conflictos siempre que sea posible. Además, la disciplina se utilizará de una manera que corrija el comportamiento del estudiante sin crear intencionalmente un efecto adverso en su aprendizaje o su salud. En todo momento, la seguridad de los alumnos y el personal, así como el mantenimiento de un ambiente escolar ordenado deben constituir prioridades para determinar la disciplina apropiada. Cuando se produce una conducta indebida, el personal intentará detectar las causas del comportamiento del estudiante e implementar la disciplina apropiada de una manera justa y coherente de acuerdo con las políticas de no discriminación del distrito. Se puede asignar a los estudiantes que perturban de manera constante a programas alternativos o retirarlos de la escuela de acuerdo con la ley, la política del Consejo y la regulación administrativa.

El marco del programa “Positive Behavior Intervention and Support” (Apoyo e intervención para la conducta positiva) (PBIS, por sus siglas en inglés), que se describe a continuación, apoya la responsabilidad de los estudiantes mientras continúa ayudando a su desarrollo socioemocional. Además, nuestras escuelas secundarias han adoptado un modelo de Disciplina que restaura (DTR, por sus siglas en inglés) que incluye resolución de conflictos, mediación entre compañeros y alternativas de justicia restauradora que ayudan a resolver problemas cuando los estudiantes no demuestran un comportamiento apropiado. Nuestros procedimientos de disciplina en cada establecimiento están alineados.

Programa “Positive Behavior Intervention and Support” (Apoyo e intervención para la conducta positiva) (PBIS)

El programa PBIS es un marco (o enfoque) a nivel sistemático para establecer la cultura social, el entorno de aprendizaje y enseñanza, y los apoyos de conducta individual necesarios para lograr el éxito académico y social de todos los estudiantes. La implementación del PBIS incluye lo siguiente:

- establecimiento de un equipo de liderazgo de PBIS;
- identificación de expectativas positivas a nivel escolar;
- enseñanza de las expectativas a nivel escolar;
- enseñanza de las expectativas del salón de clase;
- estímulo y fortalecimiento de la conducta positiva de los estudiantes;
- desaliento a las infracciones de conducta de los estudiantes;
- supervisión del éxito del PBIS mediante datos.

Nuestras escuelas están entusiasmadas de continuar desarrollando programas para el PBIS. (DMS: preparado, puntual, educado, productivo y positivo; MLK: respetuoso, responsable y dispuesto a aprender; TJ: respeto, integridad, seguridad y excelencia; MadTEC: comprometido, excelente, reflexivo y responsable). Creemos que el éxito de los estudiantes está relacionado con la demostración de las expectativas de comportamiento compartidas. En todas las escuelas, los alumnos reciben instrucción y apoyo conductual para tener éxito y buen rendimiento en términos académicos y sociales.

Reenfoque y salón de amigos

A un estudiante que opte por no seguir un comportamiento esperado, se le pedirá que se someta al procedimiento de REENFOQUE. Un estudiante en el procedimiento de REENFOQUE está sentado en un área tranquila, ya sea en el salón de clase, en el salón de otro maestro o en la dirección, para pensar sobre el comportamiento inapropiado y escribir una alternativa positiva en un formulario de REENFOQUE. Luego, el maestro le da la bienvenida al alumno de regreso al salón

de clase, quien ha revisado el formulario de REENFOQUE del estudiante para verificar que sea preciso y esté completo. Que un alumno haya estado en el procedimiento de REENFOQUE no significa necesariamente que haya sido “malo”. El procedimiento de REENFOQUE es una oportunidad para identificar comportamientos que pueden comenzar a afectar el entorno académico.

Después de una extensa enseñanza de los comportamientos esperados y la práctica con el procedimiento REENFOQUE, se asignará al Centro de Responsabilidad del Estudiante (SRC, por sus siglas en inglés) a la hora del almuerzo. El procedimiento de REENFOQUE es muy eficaz como respuesta a la mayoría de los problemas de conducta de bajo nivel. Sin embargo, descubrimos que algunos estudiantes optan por seguir comportándose de manera inapropiada y, por lo tanto, se requerirá que estos alumnos asistan a la hora del almuerzo al SRC. En el SRC, los estudiantes trabajarán sobre las tareas sin terminar en el entorno tranquilo de un salón de clase bajo supervisión. Se notificará a los padres si su hijo ha optado por romper constantemente las reglas que requieren tiempo en SRC a través de ConnectEd y por un maestro designado.

Justicia restauradora

Las escuelas secundarias utilizan un enfoque de justicia restauradora, que ha demostrado ser una alternativa eficaz a las respuestas punitivas a las acciones indebidas o a los malentendidos. Este modelo une a las personas perjudicadas con las personas responsables de los daños en un espacio seguro y respetuoso, y promueve el diálogo, la rendición de cuentas y un sentido de comunidad más fuerte. Los orientadores, los oficiales de seguridad, algunos maestros y los equipos administrativos del establecimiento normalmente facilitan nuestras reuniones de justicia restauradora. Se les pide a todos los estudiantes y sus maestros que participen en este tipo de reuniones si los estudiantes han recibido tres o más reenfoques con cualquier maestro. Los estudiantes también pueden optar por iniciar una reunión de justicia restauradora con sus compañeros cuando ocurren malentendidos.

“Time to Teach” (Tiempo para Enseñar) (específico para DMS, MLK y MadTEC)

Nuestra escuela utiliza el programa “Time to Teach” (Tiempo para Enseñar), que promueve las siguientes metas:

1. Ofrecer un entorno de aprendizaje ordenado y seguro para todos los estudiantes.
2. Ayudar a los estudiantes a ser responsables y cooperar (no solo a cumplir).
3. Ayudar a los estudiantes a manejarse a sí mismos y reflexionar sobre su comportamiento.
4. Desarrollar una cultura proactiva positiva para lidiar con la disciplina.

A los estudiantes se les enseñan los comportamientos esperados a nivel escolar y se les hace responsables de sus acciones. Los maestros enseñarán, ejemplificarán y permitirán a los estudiantes contar con muchas oportunidades para practicar los comportamientos esperados en el salón de clase. Los maestros harán todo lo posible para desarrollar relaciones positivas y saludables con los estudiantes.

Incentivos y recompensas escolares

Nuestro personal cree que es importante reconocer a los estudiantes por demostrar nuestras expectativas de comportamiento de PBIS. Las asambleas y reuniones están diseñadas para reconocer públicamente a las personas por sus contribuciones positivas a nuestra cultura y comunidad escolar, así como para promover el espíritu escolar. Cuando los estudiantes muestran estas acciones, un maestro, orientador, administrador, oficial de seguridad u otro miembro del personal pueden reconocer su comportamiento con un boleto de incentivo. Los estudiantes pueden usar sus boletos en sus establecimientos de residencia para canjear artículos los viernes durante el almuerzo.

Motivos de suspensiones y expulsiones

La suspensión escolar se refiere al retiro de un estudiante de la instrucción continua con fines adaptativos. La expulsión se refiere al retiro de un estudiante de la supervisión y el control inmediatos, o la supervisión general, del personal de la escuela. Se puede suspender a los estudiantes o recomendarlos para la expulsión siempre que el director/la persona designada de la escuela determine que el alumno ha cometido un acto en infracción de la Sección 48900 del Código de Educación, según se enumera a continuación, y las Secciones 48900.2, 48900.3, 48900.4 y 48900.7 del Código de Educación en cualquiera de las escuelas del distrito o en otro distrito, y que el acto esté relacionado con una actividad escolar o con la asistencia escolar que ocurra en cualquier momento, lo que incluye, entre otras, cualquiera de las siguientes instancias:

1. Mientras se esté en las instalaciones escolares.
2. Mientras se dirija a la escuela o al regreso.
3. Durante el período del almuerzo, dentro o fuera del plantel.
4. Durante o mientras se dirija a una actividad patrocinada por la escuela o al regreso.

Los siguientes son motivos por los cuales se puede suspender o expulsar a un estudiante:

- (a) (1) Causó, intentó causar o amenazó con causar daño físico a otra persona.
- (a) (2) Ejerció fuerza o violencia de manera intencional sobre otra persona, excepto en caso de defensa propia.
- (b) Poseyó, vendió o proporcionó de otra manera cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso.
- (c) Poseyó, consumió, vendió, suministró de alguna otra manera ilegalmente, o estuvo bajo la influencia de cualquier sustancia ilegal, bebida alcohólica o estupefaciente de cualquier tipo.
- (d) Ofreció, organizó o negoció de manera ilegal la venta de cualquier sustancia ilegal, bebida alcohólica o estupefaciente de cualquier tipo, y luego vendió, entregó o suministró de alguna otra manera a cualquier persona otra sustancia líquida o sólida, y representó dicha sustancia como una sustancia ilegal, una bebida alcohólica o un estupefaciente.
- (e) Cometió o intentó cometer robo o extorsión.
- (f) Provocó o intentó provocar daños a la propiedad escolar o la propiedad privada.
- (g) Robó o intentó robar propiedad escolar o privada.
- (h) Poseyó o consumió tabaco o cualquier producto que contiene tabaco o productos con nicotina.
- (i) Cometió un acto obsceno o participó en blasfemias o vulgaridades de manera habitual.
- (j) Poseyó, ofreció, organizó o negoció de manera ilegal la venta de cualquier objeto relacionado con drogas.
- (k) Interrumpió actividades escolares o desafió deliberadamente de alguna otra manera la autoridad válida de supervisores, maestros, administradores, otros funcionarios escolares u otro personal escolar en el desempeño de sus funciones. (Solo cuando se suspende de la escuela a alumnos de 9.º a 12.º grado. No se puede utilizar únicamente como motivo de recomendación para la expulsión de estudiantes de cualquier nivel de grado).
- (l) Recibió a sabiendas propiedad escolar o propiedad privada robada.
- (m) Poseyó un arma de fuego de imitación. Un arma de fuego de imitación se refiere a una réplica de un arma de fuego que es muy parecida en sus propiedades físicas a un arma de fuego existente, como para llevar a una persona razonable a concluir que la réplica es un arma de fuego.
- (n) Cometió o intentó cometer una agresión sexual o cometió abuso sexual.
- (o) Acosó, amenazó o intimidó a un alumno que es testigo de cargo o testigo en un procedimiento disciplinario, con el propósito de evitar que dicho alumno actúe como testigo o tomar represalias en contra de dicho alumno por el hecho de ser testigo.
- (p) Ofreció, organizó y negoció la venta o vendió la droga Soma de manera ilegal.
- (q) Participó o intentó participar en rituales de iniciación. Los rituales de iniciación se refieren a un método de iniciación o preiniciación en una organización o cuerpo de alumnos, reconocidos o no de manera oficial por una institución educativa, que probablemente cause lesiones corporales graves, degradación o desgracia personal, las cuales le ocasionen un daño físico o mental a un exalumno, alumno actual o futuro.
- (r) Participó en un acto de hostigamiento. Hostigamiento refiere a cualquier acción o conducta grave generalizada, física o verbal, incluidas las comunicaciones hechas por escrito o por medio de un acto electrónico, dirigidas hacia uno o más alumnos y que tengan o que sea probable que tengan el efecto de dar a un alumno razonable la sensación de miedo por daño a su persona o su propiedad; que hagan que el alumno experimente un efecto perjudicial significativo en su salud física o mental; o que hagan que el alumno experimente interferencias sustanciales con su desempeño académico o su capacidad para participar o beneficiarse de servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela. El hostigamiento también incluye un acto de ciberacoso sexual por parte de un estudiante a través de la difusión de, o la solicitud o incitación a difundir, una fotografía u otro registro visual que muestre una fotografía con una imagen sexualmente explícita u otro registro visual de un menor identificable o que muestre a un menor identificable desnudo o semidesnudo, cuando dicha divulgación se realice a otro estudiante o a un miembro del personal de la escuela por medio de un acto electrónico y tenga o pueda predecirse razonablemente que tendrá uno o más de los efectos del hostigamiento descritos anteriormente. El ciberacoso sexual no incluye una representación, caracterización o imagen que tenga algún valor literario, artístico, educativo, político o científico serio o que involucre eventos deportivos o actividades patrocinadas por la escuela.
- (t) Ayudó, instigó a infligir o intentó infligir daño físico a otra persona.

Sección 48900.2 del Código de Educación (EC, por sus siglas en inglés). Cometió acoso sexual. El acoso sexual refiere a una conducta que, considerada desde la perspectiva de una persona razonable del mismo género que la víctima, es lo suficientemente grave o generalizada como para tener un impacto negativo en el desempeño académico de la víctima o para crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo. (Solo para los alumnos de 4.º a 12.º grado)

Sección 48900.3 del EC. Causó, intentó causar, amenazó con causar o participó en un acto de violencia por odio. La violencia por odio incluye lastimar o intimidar a una víctima, interferir en el ejercicio de los derechos civiles o dañar la propiedad de una víctima debido a su raza, origen étnico, religión, nacionalidad, discapacidad, sexo, identidad y expresión de género u orientación sexual; una percepción de la presencia de cualquiera de esas características en la víctima; o la asociación de la víctima con una persona o grupo con una o más de esas características reales o percibidas. (Solo para los alumnos de 4.º a 12.º grado)

Sección 48900.4 del EC. Se involucró de manera intencional en acoso, amenazas o intimidación contra el personal del distrito escolar o los alumnos, suficientemente graves o generalizados como para tener el efecto real y razonablemente esperado de interrumpir significativamente el trabajo de la clase, creando un desorden sustancial, e invadiendo los derechos del personal de la escuela o los alumnos al crear un ambiente educativo intimidante u hostil. (Solo para los alumnos de 4.º a 12.º grado)

Sección 48900.7 del EC. Incurrió en amenazas terroristas en contra de los funcionarios o la propiedad escolar. Una amenaza terrorista incluye cualquier declaración escrita u oral de una persona que amenaza intencionalmente con cometer un delito que ocasionará la muerte o lesiones físicas graves a otra persona o daños a la propiedad que superen los \$1,000, con la intención específica de que se tome la declaración como una amenaza, incluso si no hay intención de llevarla a cabo.

Discriminación, acoso, intimidación y hostigamiento

El Distrito Escolar Unificado de Madera prohíbe cualquier acto de discriminación, acoso, intimidación y hostigamiento basado en características reales o percibidas establecidas en la Sección 422.55 del Código Penal, incluido el estado inmigratorio, y la Sección 220 del Código de Educación, y por discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza u origen étnico, religión, orientación sexual o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. Todo el personal escolar que sea testigo de un acto de discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento debe tomar medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo. Cualquier estudiante que participe en actos de discriminación, acoso, violencia, intimidación u hostigamiento relacionados con la actividad escolar o la asistencia a la escuela que se produzca dentro de una escuela del distrito puede estar sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión.

Cualquier estudiante, padre u otra persona puede denunciar un incidente a un maestro, el director, un oficial de cumplimiento o cualquier otro empleado escolar disponible. La queja que alegue discriminación ilegal, acoso, intimidación u hostigamiento contra cualquier estudiante, empleado u otra persona que participe en los programas y las actividades del distrito debe presentarse a más tardar seis meses a partir de la fecha de la supuesta conducta o la fecha en que el denunciante obtuvo conocimiento por primera vez de los hechos de la presunta conducta. Las quejas se investigarán y resolverán a través de AR 1312.3 - Procedimientos uniformes de queja (UCP, por sus siglas en inglés). La información sobre los UCP se puede encontrar en el sitio web del distrito en <https://www.madera.k12.ca.us/Page/13865>.

Acoso sexual

Se prohíbe el acoso sexual de estudiantes en la escuela o en actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela. También se prohíbe el comportamiento o las acciones de venganza contra cualquier persona que denuncie, presente una queja o atestigüe, o de otra manera apoye a un denunciante que alega acoso sexual. Cualquier estudiante que participe en acoso sexual o violencia sexual en la escuela o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela estará sujeto a medidas disciplinarias. Para los estudiantes entre 4.º y 12.º grado, la medida disciplinaria puede incluir suspensión o expulsión, siempre que al imponer tal disciplina se tengan en cuenta todas las circunstancias del/de los incidente(s).

Programa de instrucción

Como medida preventiva, los estudiantes recibirán instrucción e información apropiadas para la edad sobre el acoso sexual, que incluye los siguientes elementos:

1. Qué actos y comportamientos constituyen acoso sexual, incluido el hecho de que el acoso sexual podría ocurrir entre personas del mismo sexo y podría involucrar violencia sexual.
2. Un mensaje claro de que los estudiantes no tienen que soportar el acoso sexual bajo ninguna circunstancia.

3. La recomendación de denunciar los casos de acoso sexual observados, incluso cuando la víctima del acoso no se ha quejado.
4. Un mensaje claro de que la seguridad de los estudiantes es la principal preocupación del distrito y que cualquier infracción de la regla por separado que involucre a una presunta víctima o a cualquier otra persona que denuncie un incidente de acoso sexual se abordará por separado y no afectará la forma en que se recibirá, investigará o resolverá la queja.
5. Un mensaje claro de que, independientemente del incumplimiento del denunciante respecto de la escritura, el plazo u otros requisitos formales de presentación, cada acusación de acoso sexual que involucre a un estudiante, ya sea como denunciante, demandado o víctima del acoso, será investigada y se tomarán medidas para responder al acoso, prevenir la recurrencia y abordar cualquier efecto continuo en los alumnos.
6. Información sobre el procedimiento del distrito para investigar las quejas y la(s) persona(s) a quienes se debe realizar una denuncia por acoso sexual.
7. Información sobre los derechos de los estudiantes y los padres de presentar una demanda **civil o** una denuncia penal, según corresponda, incluido el derecho a presentar una demanda civil o una denuncia penal, mientras continúa la investigación del distrito de una denuncia de acoso sexual.
8. Un mensaje claro de que, cuando sea necesario, el distrito pondrá en marcha medidas comprensivas para garantizar un entorno escolar seguro para un estudiante que sea denunciante o víctima de acoso sexual o para otros estudiantes durante una investigación.

Definición de acoso sexual

El acoso sexual incluye, entre otros, avances sexuales no deseados, solicitudes no deseadas de favores sexuales u otra conducta verbal, visual o física no deseada de naturaleza sexual hecha contra otra persona del mismo sexo o del sexo opuesto, en el entorno escolar, bajo cualquiera de las siguientes condiciones:

1. La sumisión a la conducta se convierte explícita o implícitamente en un término o condición del estado o progreso académico de un estudiante.
2. La sumisión o el rechazo de la conducta por parte de un estudiante se utiliza como fundamento para las decisiones académicas que afectan al estudiante.
3. La conducta tiene el propósito o el efecto de tener un impacto negativo en el desempeño académico del estudiante o de crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo.
4. La sumisión o el rechazo de la conducta por parte del estudiante se utiliza como fundamento para cualquier decisión que afecte al estudiante con respecto a beneficios y servicios, honores, programas o actividades disponibles en cualquier programa o actividad del distrito o a través de ellos.

Cualquier conducta prohibida que ocurra fuera del plantel o fuera de las actividades o los programas relacionados con la escuela o patrocinados por dicha institución se considerará acoso sexual en infracción a la política del distrito si tiene un efecto continuo o crea un ambiente escolar hostil para el denunciante o la víctima de la conducta.

A los fines de aplicar los procedimientos de denuncia especificados en el Título IX de las Enmiendas de Educación (Education Amendments) de 1972, el acoso sexual se define como cualquiera de las siguientes formas de conducta que ocurre en un programa o actividad educativa en la que una escuela del distrito ejerce un control considerable sobre el contexto y el demandado:

1. Un empleado del distrito que condiciona la provisión de una ayuda, un beneficio o un servicio del distrito a la participación del estudiante en una conducta sexual no deseada.
2. Una conducta no deseada determinada por una persona razonable como tan grave, generalizada y objetivamente ofensiva que efectivamente niegue a un estudiante el acceso equitativo al programa o la actividad educativa del distrito.
3. Una agresión sexual, violencia de pareja, violencia doméstica o acecho, tal como se definen en la Sección 1092 del Título 20 del Código de Estados Unidos (USC, por sus siglas en inglés) o en la Sección 12291 del Título 34 del USC.

Ejemplos de acoso sexual

Algunos ejemplos de tipos de conducta que están prohibidos y que pueden constituir acoso sexual conforme a la ley estatal o federal, de acuerdo con las definiciones anteriores, incluyen, entre otros, lo siguiente:

1. Dar miradas lascivas, coquetear o hacer proposiciones sexuales no deseadas.
2. Propinar insultos sexuales no deseados, epítetos, amenazas, abuso verbal, comentarios despectivos o descripciones sexualmente degradantes.
3. Hacer comentarios verbales gráficos sobre el cuerpo de una persona o entablar una conversación demasiado personal.
4. Incurrir en bromas sexuales; carteles, notas, historias, caricaturas, dibujos y fotografías despectivos; gestos obscenos o imágenes de naturaleza sexual generadas por computadora.

5. Difundir rumores sexuales.
6. Efectuar burlas o comentarios sexuales sobre estudiantes inscritos en una clase en la que la mayoría son de un solo sexo.
7. Masajear, agarrar, acariciar, tocar o rozar el cuerpo.
8. Tocar el cuerpo o la ropa de una persona de manera sexual.
9. Impedir o bloquear movimientos o cualquier interferencia física con las actividades escolares cuando se dirigen a una persona por motivos de sexo.
10. Mostrar objetos sexualmente sugerentes.
11. Cometer agresión sexual, abuso sexual o coacción sexual.
12. Involucrarse en comunicaciones electrónicas que contengan comentarios, palabras o imágenes descritas anteriormente.

Cualquier conducta prohibida que ocurra fuera del plantel o fuera de las actividades o los programas relacionados con la escuela o patrocinados por dicha institución se considerará acoso sexual en infracción a la política del distrito si tiene un efecto continuo o crea un ambiente escolar hostil para el denunciante o la víctima de la conducta.

Denuncia e investigación de acusaciones de acoso sexual

Se recomienda encarecidamente a los estudiantes que sientan que están siendo o han sido acosados sexualmente en las instalaciones de la escuela o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela por parte de otro estudiante, un empleado o un tercero, o que hayan sufrido acoso sexual fuera del plantel que tenga un efecto continuo en el plantel, que denuncien el incidente ante su maestro, el director, el coordinador del Título IX del distrito o cualquier otro empleado escolar a su disposición. Cualquier empleado que reciba una denuncia u observe un incidente de acoso sexual deberá notificar al coordinador del Título IX dentro de una jornada escolar. La denuncia debe hacerse ya sea que la presunta víctima presente una denuncia formal o solicite confidencialidad.

Una vez notificado, el coordinador del Título IX determinará si la denuncia o la acusación se debe abordar a través de AR 5145.71: Procedimientos de denuncia de acoso sexual del Título IX o de BP/AR 1323.3: Procedimientos uniformes de queja. Debido a que una queja o acusación que se desestima o se rechaza según el procedimiento de quejas del Título IX aún puede estar sujeta a la consideración de la ley estatal, el coordinador del Título IX se cerciorará de que cualquier aplicación de AR 5145.71 cumpla simultáneamente los requisitos de BP/AR 1312.3. El coordinador del Título IX ofrecerá medidas comprensivas al denunciante y al demandado, según se considere apropiado de acuerdo con las circunstancias. Si, tras la conclusión de una investigación, se determina que ha existido acoso sexual, el coordinador del Título IX, o la persona designada en consulta con el coordinador, tomará medidas inmediatas para detener el acoso sexual, prevenir la recurrencia, implementar medidas de reparación y abordar cualquier efecto continuo.

Se mantienen registros de todos los casos denunciados de acoso sexual de acuerdo con la ley, las políticas y las regulaciones del distrito para permitir que el distrito supervise, aborde y prevenga el comportamiento de acoso repetitivo en sus escuelas.

La siguiente persona ha sido designada como coordinador del Título IX del distrito: Prince Marshall, director ejecutivo de Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias, 1820 Howard Road, Madera, CA 93637, princemarshall@maderausd.org, (559) 416-5826. El coordinador del Título IX es responsable de coordinar las labores del distrito para cumplir con los procedimientos de denuncia de acoso sexual del Título IX, así como de supervisar, investigar o resolver las denuncias de acoso sexual procesadas de conformidad con los Procedimientos uniformes de queja.

Para consultar el texto completo de la política y la regulación administrativa del Consejo del Distrito Escolar Unificado de Madera (MUSD, por sus siglas en inglés) sobre el acoso sexual, haga clic en los siguientes enlaces: [BP 5145.7](#) y [AR 5145.7](#).

Manifestación pública de afecto

La escuela reconoce que pueden existir sentimientos genuinos de afecto entre los estudiantes; sin embargo, los alumnos deben abstenerse de exhibir comportamientos íntimos inapropiados en el plantel o en eventos relacionados con la escuela. El comportamiento repetido o especialmente inapropiado en este sentido puede dar como resultado una medida disciplinaria. Las manifestaciones públicas de afecto consideradas inapropiadas incluyen besos, caricias, comportamiento obsceno u otras conductas inapropiadas.

Objetos peligrosos

A menudo, a los estudiantes les gusta traer objetos, como un artículo de colección, a la escuela para mostrárselos a sus amigos. Ejemplos de estos objetos incluyen, entre otros, punteros láser, mini bates de béisbol, armas de artes marciales (p. ej., *nunchaku*, estrellas arrojadas) o cualquier otro objeto puntiagudo y cortante. Los estudiantes deben abstenerse de traer

objetos que tengan el potencial de infligir lesiones corporales graves a otras personas, lo que podría dar lugar a consecuencias disciplinarias.

Daño a la propiedad

Los padres pueden ser considerados económicamente responsables si su hijo corta, desfigura o daña de manera intencional cualquier propiedad, real o personal, del distrito o de un empleado escolar, o no devuelve de manera deliberada la propiedad del distrito prestada al niño a petición de un empleado escolar autorizado. La propiedad escolar incluye, entre otros, los archivos electrónicos y las bases de datos. Además, la escuela puede retener las calificaciones, el diploma y el certificado de estudios del estudiante hasta que el padre haya pagado los daños.

Los pagos deben abonarse en efectivo, cheque de caja o en línea a través de Aeries. No se aceptan cheques personales. Si el estudiante o los padres no pueden pagar los daños o devolver la propiedad, se le asignará al estudiante un programa de trabajo voluntario en lugar del pago de los daños monetarios.

Lenguaje irrespetuoso e inaceptable

El uso de cualquier lenguaje irrespetuoso e inaceptable no favorece un entorno de aprendizaje seguro y fiable. Se espera que los estudiantes se abstengan de tal uso mientras se encuentren en los terrenos escolares y en las actividades patrocinadas por la escuela, tal como se esperaría que lo hicieran en su lugar de trabajo en el futuro.

Los siguientes son tipos de habla/lenguaje que se consideran irrespetuosos e inaceptables, ya sean hablados o escritos:

- Blasfemias habituales: el uso regular o frecuente de improperios o lenguaje obsceno.
- Abuso verbal: también llamado ataque verbal o injuria, es una forma de comportamiento abusivo que involucra el uso del lenguaje. Incluye, entre otros, lenguaje que implica oponerse; ocultar; restar importancia; bloquear y eludir; acusar y culpar; juzgar y criticar; trivializar; socavar; amenazar; insultar; olvidar en forma crónica; controlar o castigar.
- Insultos raciales o religiosos: palabras ofensivas que se utilizan para describir a personas de una raza, un color, un país o una fe en particular.
- Discurso de odio: lenguaje que degrada, intimida o incita a la violencia o las acciones perjudiciales contra otra persona en función de su origen étnico, nacionalidad, condición de inmigrante, sexo, género, orientación sexual, creencias religiosas, edad, discapacidad o cualquier otra característica física o cultural, real o percibida.
- Discurso misógino: lenguaje que promueve el odio o la violencia hacia las mujeres.
- Discurso misándrico: lenguaje que promueve el odio o la violencia hacia los hombres.
- Discurso homofóbico: lenguaje que promueve el odio o la violencia hacia las personas homosexuales.
- Vulgaridad: lenguaje que ofende el buen gusto y los modales y se considera lascivo, grosero, ofensivo, burdo, descortés o insinuante.
- Lenguaje obsceno: lenguaje que aborrece la moral o la virtud, diseñado específicamente para incitar la lujuria o la depravación; considerado tabú en situaciones de cortesía; repulsivo debido a una burda ignorancia de los principios morales o éticos.
- Burlas: lenguaje utilizado en broma para degradar a otro estudiante.

Conflictos estudiantiles

Se espera que todos los estudiantes busquen recursos y apoyo si tienen un conflicto con otro alumno o con un adulto. Cuando los conflictos no se abordan desde el principio, pueden interferir con la salud mental de los estudiantes, lo que podría afectar de manera negativa su desempeño académico, su asistencia y su comportamiento. En casos graves, estos conflictos pueden conducir a comportamientos violentos y peligrosos. Para evitar que los conflictos se intensifiquen, así como para ayudar a mantener un entorno y una cultura escolar positivos en nuestras escuelas, se recomienda encarecidamente a los estudiantes que tomen las siguientes medidas:

- Informar al personal cuando se sientan inseguros, amenazados o acosados. Los incidentes también se pueden presentar completando y enviando un formulario de [Inquietud constituyente](#), o notificando de manera anónima a través de [STOPit](#), utilizando el código de acceso (todo en minúsculas): maderausd.
- Evitar escuchar y difundir chismes. Lo único que surge de los chismes son los sentimientos heridos y la ira. Adoptar la actitud: “Si no lo escuché con mis propios oídos, no vale la pena estar herido o enojado por eso”.
- No confrontar a otro estudiante cuando estés enojado. La otra persona puede reaccionar de manera defensiva, sin estar seguro de lo que podrías hacer. Pedir ayuda a un maestro o un miembro del personal, si no puedes olvidar o ignorar lo que el otro estudiante está haciendo que te hace enojar.

- Concertar una cita con el orientador académico de la escuela. Esta persona puede brindar sugerencias adicionales, reunirse con el otro alumno o concertar una reunión para todos los estudiantes involucrados con el fin de resolver el problema de una manera segura y sin confrontaciones.
- No fomentar la violencia usando palabras o acciones para instigar una pelea o ayudando o incitando a otro estudiante durante la pelea.
- Alejarse de un conflicto verbal o físico en curso para no interferir con la labor del personal para prevenir o detener el conflicto. Grabar, acercarse a una situación de conflicto o rodear a los participantes evita que el personal mantenga un ambiente seguro y representa un riesgo para la seguridad de los estudiantes, lo que puede dar lugar a una respuesta disciplinaria.

Pérdida de privilegios

Para fomentar altas normas de conducta y comportamientos de los estudiantes de conformidad con las leyes estatales aplicables, las políticas y las regulaciones del distrito y las reglas de la escuela, el director puede negar la participación de un estudiante en actividades privilegiadas, al colocarlo en una lista de “Pérdida de privilegios”. Generalmente, la pérdida de privilegios podría ser el resultado del desempeño académico insatisfactorio del estudiante, la mala conducta repetida o grave, las ausencias/tardanzas excesivas o el hecho de no devolver la propiedad de la escuela/el distrito que fue prestada al estudiante. Las actividades privilegiadas incluyen, entre otras, cualquier actividad extracurricular que no esté relacionada con el salón de clase regular, que no ocurra durante el horario de clases, no se califique y no se ofrezca para obtener crédito. Específicamente, para los propósitos del ciclo escolar actual, las actividades privilegiadas incluyen bailes, reuniones, viajes recreativos, viajes de recompensa, eventos para la recaudación de fondos y ceremonias o actividades de graduación/promoción.

A menos que se indique expresamente lo contrario en BP 5127: Ceremonias de graduación y otras actividades privilegiadas, la elegibilidad y la pérdida del privilegio de participar en actividades extracurriculares y cocurriculares del distrito se rigen por BP 6145: Actividades extracurriculares y cocurriculares.

Consulte la Notificación anual sobre los derechos y las responsabilidades de los padres y los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Madera (MUSD, por sus siglas en inglés) para obtener más detalles sobre la pérdida de privilegios en las siguientes áreas:

- Suspensiones, recomendaciones de expulsión y órdenes de expulsión suspendidas.
- Incapacidad para devolver la propiedad del distrito.
- Incumplimiento de pago de una obligación financiera legalmente impuesta o acordada.
- Aviso de revocación de privilegios.
- Apelación de la decisión de revocar privilegios.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Comunicación entre el hogar y la escuela

Involucrar a los padres en interacciones significativas con la escuela es una meta del distrito, ya que apoya una asociación entre el personal, los padres, los estudiantes y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. Se informará a los padres sobre los asuntos relacionados con los estudiantes y la escuela a través de reuniones de padres y personal; llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes de texto individualizados o automatizados; cartas; o publicaciones en los sitios web y en las cuentas de los medios sociales del distrito o de la escuela. Para garantizar que la información se proporcione a los padres de manera oportuna, asegúrese de que la escuela tenga los números de teléfono, la dirección de correo electrónico y la dirección postal más recientes en sus archivos. Los estudiantes y los padres también pueden supervisar el progreso actualizado del estudiante, la asistencia y otra información importante a través de AERIES, el sistema de datos estudiantiles del distrito.

Los padres pueden comunicarse con el personal por teléfono, correo electrónico o en forma presencial con cita previa. Se debe tener en cuenta que las llamadas telefónicas no se transferirán al salón de clase durante el tiempo de instrucción. Cualquier mensaje enviado al personal o dejado en el correo de voz recibirá una respuesta dentro de un período de 48 horas. Los mensajes de los padres para los estudiantes solo se entregarán durante el tiempo de instrucción si el asunto es de EXTREMA emergencia o gran urgencia.

Se pide a los padres que tengan inquietudes sobre asuntos relacionados con el estudiante o la escuela que sigan los siguientes pasos hasta que estén satisfechos con la resolución:

1. Abordar la inquietud directamente con el maestro del estudiante o el miembro apropiado del personal.
2. Llevar la inquietud al maestro del estudiante o al miembro apropiado del personal.
3. Llevar la inquietud al administrador del establecimiento.
4. Consultar el procedimiento de quejas correspondiente incluido en el sitio web del distrito en <https://www.madera.k12.ca.us/Page/13865>

Observaciones en el salón de clase y reuniones de padres y maestros

Es importante que los padres y los miembros de la familia participen y apoyen la educación de los estudiantes. Las siguientes pautas son para padres que deseen observar a sus hijos en el salón de clase o solicitar una reunión con el/los maestro(s) del estudiante.

Observaciones en el salón de clase

La organización para las observaciones en el salón de clase debe realizarse junto con el maestro, al menos con 24 horas de anticipación; no se permitirán visitas sin previo aviso. Para minimizar las interrupciones y distracciones durante el tiempo de instrucción, así como para garantizar la salud y la seguridad de los estudiantes, las observaciones en el salón de clase no pueden durar más de veinte minutos por visita a menos que se haya llegado a un acuerdo previo con la administración del establecimiento. El maestro o el director también pueden limitar la cantidad de observaciones que puede hacer un padre.

Durante una observación en el salón de clase, el padre no puede interactuar con ningún estudiante o el maestro a menos que el maestro inicie la interacción. El director o la persona designada pueden estar presentes en el entorno observado para enmarcar el debate de seguimiento o aclarar preguntas que puedan surgir. Se puede programar una reunión de seguimiento con el maestro o el director según sea necesario para abordar cualquier pregunta o inquietud.

El día de la observación, los padres deben seguir las reglas y los procedimientos para visitar el plantel escolar, incluida la firma de la entrada en la recepción y el suministro del comprobante de identificación. Se prohíbe el uso de cualquier dispositivo electrónico de escucha o grabación en cualquier salón de clase sin el consentimiento previo del maestro y el director, ya que interrumpe y perjudica el proceso de enseñanza y la disciplina en las escuelas. Cualquier persona distinta del estudiante en situación de infracción intencional es culpable de un delito menor.

Reuniones entre padres y maestros

Hay varias oportunidades programadas en las que los padres pueden hablar con los maestros y otro personal sobre el progreso de su hijo en la escuela, como la Noche de Regreso a Clases y la visita escolar. Sin embargo, para programar una reunión de padres y maestros fuera de esos eventos (ya sea de manera presencial, virtual o por teléfono), los padres deben coordinar con los maestros comunicándose con ellos directamente, enviando una nota con el estudiante para entregársela al maestro o dejando un mensaje para el docente en la oficina principal. El maestro tendrá 48 horas para responder a una solicitud. Los padres que necesiten un intérprete para la reunión también deben avisar al maestro con suficiente antelación para que organice lo necesario con el director o la persona designada.

En general, las reuniones de padres y maestros se llevan a cabo antes o después del horario de clases para evitar interrupciones en el tiempo de instrucción y el aprendizaje. Los padres no deben simplemente presentarse en la escuela con la expectativa de reunirse con el maestro, especialmente en los días de retiro temprano, ya que los maestros deben asistir a las reuniones y participar en actividades de formación profesional durante ese tiempo. Para que la reunión sea lo más productiva posible, se recomienda que los hermanos no asistan.

Voluntarios

La ayuda voluntaria en las escuelas puede enriquecer el programa educativo, aumentar la supervisión de los estudiantes y contribuir a la seguridad escolar, al tiempo que fortalece las relaciones de las escuelas con la comunidad. Se alienta a los padres y otros miembros de la comunidad a compartir su tiempo, conocimientos y habilidades con los estudiantes. Los voluntarios deben actuar de acuerdo con las políticas y las regulaciones del distrito y las reglas escolares. Los voluntarios no pueden traer a los salones de clase a hermanos u otros niños menores que no estén inscritos en la escuela.

Para dar de su tiempo en la escuela, un voluntario debe tener en el archivo de la escuela un certificado que demuestre que se sometió a una evaluación del riesgo de tuberculosis y, si se detectaron factores de riesgo de esa enfermedad, se examinó y se determinó que no tenía tuberculosis infecciosa. Si un voluntario va a trabajar directamente con estudiantes mientras no está bajo la supervisión directa de un empleado acreditado, debe obtener la autorización de huellas dactilares a través del

Departamento de Justicia y el Buró Federal de Investigaciones. Comuníquese con el director para obtener más información sobre cómo dar de su tiempo en la escuela.

Comités de padres

Se alienta a los padres a participar en las actividades de la escuela; estos pueden apoyar a la escuela de diversas maneras. Tenemos clubes de padres, Consejos de Sitios Escolares y Consejos Asesores para el Idioma Inglés. Asista a una reunión del club de padres para obtener más información sobre la participación. Si la escuela de su hijo no tiene un club de padres, comuníquese con el maestro de su hijo. Tenga en cuenta que un voluntario que asiste al plantel de forma recurrente requiere que se le tomen las huellas digitales.

Asociación de Padres y Maestros (PTA)

La Asociación de Padres y Maestros (PTA, por sus siglas en inglés) está formada por padres, maestros y otros miembros del personal que están interesados en mejorar y apoyar la experiencia educativa de todos los involucrados. Su objetivo es mantener a los padres informados sobre las noticias de la escuela y del distrito, alentar la participación de los padres y la comunidad a través de actividades planificadas a lo largo del año, ofrecer voluntarios en eventos relacionados con la escuela y recaudar fondos a través de cuotas de membresía y actividades de recaudación de fondos para programas y actividades que benefician a los estudiantes. ¡Se anima a todos a convertirse en miembros de la PTA y participar! Para obtener más información, comuníquese con la dirección de la escuela.

Consejo de Sitio Escolar

El Consejo de Sitio Escolar (SSC, por sus siglas en inglés) es un grupo de toma de decisiones formado por el director, los padres, los estudiantes, los maestros y demás miembros del personal. Los miembros del SSC son elegidos por sus compañeros y debe haber paridad en el número entre los miembros de la escuela y los padres. La meta del comité es desarrollar y aprobar el plan y el presupuesto de la escuela, así como evaluar la eficacia del programa de instrucción. Las asambleas están abiertas a todos, pero solo los miembros electos del SSC pueden votar sobre los puntos del orden del día. Comuníquese con el director para obtener más información.

Consejo Asesor para el Idioma Inglés

Cada escuela pública de California con 21 o más estudiantes del inglés debe formar un Consejo Asesor para el Idioma Inglés (ELAC, por sus siglas en inglés); aquellas con 51 o más estudiantes del inglés deben formar un Consejo Asesor del Distrito para el Idioma Inglés (DELAC, por sus siglas en inglés).

El ELAC está compuesto por padres electos, personal y miembros de la comunidad, y es responsable de las siguientes tareas:

- Asesorar al director y al personal en el desarrollo de un plan del establecimiento para los estudiantes del inglés y presentar el plan al Consejo de Sitio Escolar para la consideración de la inclusión en el Plan Escolar para el Logro Estudiantil.
- Ayudar en el desarrollo de la evaluación de las necesidades a nivel escolar.
- Mejorar la conciencia de los padres sobre la importancia de la asistencia regular a la escuela.
- Elegir al menos un miembro del DELAC. (Si el distrito tiene 31 ELAC o más, se puede utilizar un sistema de representación proporcional o regional).

El DELAC está compuesto por padres representantes electos de cada establecimiento escolar que asesoran al Consejo Directivo en al menos las siguientes tareas:

- Desarrollar un plan maestro del distrito para los programas y servicios de educación para los estudiantes del inglés. El plan maestro del distrito tomará en consideración los planes maestros del establecimiento escolar.
- Llevar a cabo una evaluación de las necesidades a nivel distrital, en un formato de escuela por escuela.
- Establecer el programa, las metas y los objetivos del distrito para los programas y servicios para los estudiantes del inglés.
- Desarrollar un plan para asegurar el cumplimiento de los requisitos aplicables a maestros y asistentes de instrucción.
- Revisar y comentar sobre los procedimientos de reclasificación del distrito escolar.
- Revisar y comentar sobre las notificaciones escritas necesarias que deben enviarse a los padres.
- Si el DELAC actúa como el consejo asesor para padres de estudiantes del inglés, de acuerdo con las secciones 52063 (b) (1) y 52062 (a) (2) del EC, revisar y comentar sobre el desarrollo o la actualización anual del Plan de Contabilidad y Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés).

Talleres para padres

La escuela puede ofrecer talleres informativos para los padres que apoyan el éxito de los estudiantes a lo largo del año.

Política de participación de los padres de Título I

Se ha desarrollado una política escrita de participación de los padres de Título I con comentarios de las encuestas de padres, el consejo de sitio escolar y la asociación de padres y maestros. La política, incluido el convenio entre la escuela y los padres, se distribuye a los padres de los estudiantes de Título I a través de los paquetes de inscripción y en este documento. La política indica los medios para llevar a cabo los siguientes requisitos de participación de los padres de Título I.

Participación de los padres en el programa de Título I

Se han establecido las siguientes prácticas para involucrar a los padres en el programa de Título I:

- La escuela convoca a una reunión anual para informar a los padres de estudiantes de Título I sobre los requisitos de Título I y sobre el derecho de los padres a participar en el programa de Título I. El director hace una presentación sobre el contexto del Título I y cómo lo utilizará la escuela. (Programas, suministros, tecnología, recursos para padres y personal)
- La escuela ofrece un número flexible de reuniones para los padres del Título I, como matutinas o vespertinas. A los padres se les envía un mensaje por ConnectEd y un volante para informarles sobre las diferentes reuniones del Título I que están disponibles para que asistan. Las asambleas del Consejo de Sitio Escolar se realizan por la noche y las del ELAC, por la mañana.
- La escuela involucra a los padres de los estudiantes de Título I de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas de Título I de la escuela y la política de participación de los padres de Título I. Este es un tema permanente en todas las asambleas del SSC, el ELAC y el Club de Afición.
- La escuela les ofrece a los padres de estudiantes del Título I información oportuna sobre los programas del Título I. La información sobre los programas del Título I se ofrece a los padres a través de mensajes de ConnectEd, cartas enviadas a casa, durante las reuniones de padres (SSC, ELAC y Club de Afición) y durante las reuniones de padres y maestros.
- La escuela les ofrece a los padres de estudiantes del Título I una explicación del currículo utilizado en la escuela, las evaluaciones para medir el progreso estudiantil y los niveles de dominio que se esperan de los alumnos. La administración y el personal docente brindan a los padres esta información durante la Noche de Regreso a Clases, las reuniones de padres y maestros, la visita escolar, y en el Manual para padres y estudiantes. Cubren las siguientes áreas: evaluaciones estatales y locales, normas de rendimiento estatales y federales, requisitos de asistencia, política de calificaciones, promoción y retención.
- Si lo solicitan los padres de los estudiantes de Título I, la escuela ofrece oportunidades para reuniones regulares que permiten que los padres puedan participar en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos. Si un padre solicita información y comentarios adicionales, la escuela siempre está lista para adaptarse a las necesidades de los padres. Estas reuniones pueden ser individuales, en grupos pequeños o en un entorno de grupo grande.

La revisión de la política de participación de los padres se incluye en la revisión anual del Plan Único para el Logro Estudiantil. Se actualiza anualmente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela. Las asambleas del SSC, el ELAC y el Club de Afición se utilizan para obtener comentarios, revisar y aprobar la política de participación de los padres de la escuela.

Convenio entre la escuela y los padres

La escuela distribuye a los padres de estudiantes de Título I un Convenio entre la escuela y los padres. El convenio, que ha sido desarrollado de manera conjunta con los padres, indica cómo los padres, todo el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el logro académico de los estudiantes. En él se describen las maneras específicas en las que la escuela y las familias se asociarán para ayudar a los niños a alcanzar las altas normas académicas del estado. Se ocupa de los siguientes elementos exigidos legalmente, así como otros elementos sugeridos por los padres de los estudiantes de Título I.

- La responsabilidad de la escuela de brindar instrucción y currículo de alta calidad.
- Las formas en que los padres serán responsables de apoyar el aprendizaje de sus hijos.
- La importancia de la comunicación continua entre padres y maestros a través de, como mínimo, reuniones anuales de padres y maestros; informes frecuentes sobre el progreso estudiantil; acceso al personal; oportunidades para que los padres den de su tiempo y participen en la clase de sus hijos; y oportunidades para observar las actividades del salón de clase.

Los comentarios de las encuestas para padres, el consejo de sitio escolar y la asociación de padres y maestros se utilizaron para hacer sugerencias a esta política. El Convenio entre la escuela y los padres, junto con la política de participación de los padres de Título I, se distribuye a los padres de los estudiantes de Título I a través de los paquetes de inscripción y en este documento.

Desarrollo de la capacidad para la participación

La escuela involucra a los padres de Título I en interacciones significativas con la escuela. Apoya una asociación entre el personal, los padres y la comunidad para mejorar el logro académico de los estudiantes. Para poder alcanzar dichas metas, la escuela ha establecido las siguientes prácticas:

- La escuela ofrece a los padres de Título I ayuda en la comprensión de las normas de contenido académico del estado, las evaluaciones, y cómo supervisar y mejorar el rendimiento de sus hijos. Las normas de contenido, las evaluaciones y el progreso estudiantil se debaten con los padres en la Noche de Regreso a Clases, la visita escolar y las reuniones de padres y maestros.
- La escuela brinda materiales y capacitación para ayudar a los padres de Título I a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico.
- Con la ayuda de los padres de Título I, la escuela educa a los miembros del personal sobre el valor de las contribuciones de los padres y sobre cómo trabajar con los padres como socios iguales.
- La escuela coordina e integra el programa de participación de los padres de Título I con otros programas y realiza otras actividades, como centros de recursos para padres, para alentar y apoyar a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos. Los padres están invitados a participar en los siguientes talleres educativos e informativos: Noche de Regreso a Clases, Noche de Alfabetización/Salud y Bienestar para Padres, Noche de Matemáticas para Padres, feria de ciencias, acceso a las calificaciones y varios talleres de manualidades.
- La escuela distribuye información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades a los padres de Título I en un formato y lenguaje que los padres entienden. Se distribuye información concerniente a los programas de la escuela y los padres, reuniones y otras actividades a los padres de Título I. Las asambleas del SSC y el ELAC se llevan a cabo con regularidad a lo largo del año. Se comparte información relacionada con el Título I y otros programas escolares y se solicitan sugerencias. Se brindan numerosas oportunidades para que los padres aprendan cómo ayudar a sus hijos a ser aprendices exitosos. Toda la información compartida con los padres se proporciona en inglés y español. Se utilizan traductores, según sea necesario, para las reuniones de padres y maestros, las asambleas del ELAC y el SSC, así como para los Programas de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés).
- La escuela brinda apoyo para las actividades de participación de padres solicitadas por los padres de Título I. Las asambleas del SSC y ELAC se llevan a cabo de cuatro a cinco veces durante el año. Se notifica a los padres en su idioma a través del calendario mensual y volantes escolares. Se alienta a los padres a asistir a reuniones y talleres para aprender cómo ayudar a sus hijos a tener éxito en la escuela. Toda la información compartida con los padres se proporciona en inglés y español.

Accesibilidad

La escuela brinda oportunidades para la participación de todos los padres de Título I, incluidos los padres con dominio limitado del inglés, los padres con discapacidades y los padres de estudiantes migrantes. Se brinda información e informes escolares en un formato y lenguaje que los padres comprenden. Se invita y anima a los padres de los grupos mencionados a asistir a todos los eventos que ofrece la escuela. Los calendarios mensuales, los mensajes de ConnectEd, los volantes escolares, los anuncios en las carteleras y los órdenes del día son algunos de los métodos utilizados por la escuela para extender una invitación para asistir. Se ofrecen traductores para las reuniones de padres y maestros, las asambleas del SSC y del ELAC, del SST y los IEP, según sea necesario.

Convenio entre la escuela y los padres

Es importante que las familias y las escuelas trabajen juntas para ayudar a los estudiantes a alcanzar normas académicas altas. A través de un proceso que incluye a maestros, familias, estudiantes y representantes de la comunidad, se acuerdan los siguientes roles y responsabilidades que nosotros, como socios, llevaremos a cabo para apoyar el éxito de los estudiantes en la escuela y en la vida.

COMPROMISO DEL PERSONAL:

Acepto llevar a cabo las siguientes responsabilidades lo mejor que pueda:

- Proporcionar un currículo y una instrucción de alta calidad.
- Esforzarme por motivar a mis alumnos a aprender.

- Tener expectativas altas y ayudar a todos los niños a desarrollar el amor por el aprendizaje.
- Comunicarme con regularidad con las familias sobre el progreso estudiantil.
- Brindar un ambiente de aprendizaje cálido, seguro y afectuoso.
- Proporcionar tareas diarias significativas para reforzar y ampliar el aprendizaje.
- Participar en oportunidades de formación profesional que mejoren la enseñanza y el aprendizaje y apoyen la formación de asociaciones con las familias y la comunidad.
- Participar activamente en la toma de decisiones colaborativa y trabajar de manera constante con las familias y mis colegas escolares para hacer que las escuelas sean lugares accesibles y acogedores para las familias, con el objeto de ayudar a cada estudiante a alcanzar las normas académicas de la escuela.
- Respetar a la escuela, los estudiantes, el personal y las familias.

COMPROMISO DEL ESTUDIANTE:

Acepto llevar a cabo las siguientes responsabilidades lo mejor que pueda:

- Asistir a la escuela listo para aprender y trabajar duro.
- Traer los materiales necesarios, la tarea y los trabajos completos.
- Conocer y seguir las reglas de la escuela y la clase.
- Pedir ayuda cuando la necesite.
- Comunicarme con regularidad con mis padres y maestros sobre las experiencias escolares para que puedan ayudarme a tener éxito en la escuela.
- Limitar mi tiempo de televisión/videojuegos y en su lugar estudiar o leer todos los días después de la escuela.
- Respetar a mis compañeros de clase, la escuela, el personal y las familias.

COMPROMISO FAMILIAR/DE LOS PADRES:

Acepto llevar a cabo las siguientes responsabilidades lo mejor que pueda:

- Brindar un momento tranquilo, un lugar para la tarea y supervisar el acceso a la televisión/los videojuegos.
- Leerle a mi hijo o alentarle a leer todos los días.
- Comunicarme con el maestro o la escuela cuando tenga una inquietud.
- Asegurarme de que mi hijo asista a la escuela todos los días, duerma lo suficiente, reciba atención médica regular y tenga una alimentación adecuada.
- Supervisar regularmente el progreso de mi hijo en la escuela.
- Participar en la escuela en actividades como la toma de decisiones, el voluntariado o la asistencia a reuniones de acercamiento escolar, así como en las reuniones de padres y maestros.
- Comunicar la importancia de la educación y el aprendizaje a mi hijo.
- Respetar a la escuela, el personal, los estudiantes y las familias.

El Convenio entre la escuela, los estudiantes y los padres se distribuye a través del Manual para padres y estudiantes que se entrega a cada alumno al comienzo del ciclo escolar o en el momento de la inscripción. El Convenio se revisa y edita al final de cada ciclo escolar para reflejar las revisiones y los comentarios de los padres.

